

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
“ANTONIO NARRO”  
UNIDAD LAGUNA  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



PROYECTO ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN: PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA  
EXPLOTACIÓN CAPRINA DEL EJIDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE TORREON,  
COAHUILA.

POR:

JOSE ALBERTO ARENALES ARENALES

TESIS:

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA

OBTENER EL TITULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.

OCTUBRE DEL 2013.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
"ANTONIO NARRO"  
UNIDAD LAGUNA  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



PROYECTO ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN: PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA  
EXPLOTACIÓN CAPRINA DEL EJIDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE TORREÓN,  
COAHUILA.

POR:

JOSE ALBERTO ARENALES ARENALES

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'JA' o similar, escrita sobre una línea horizontal.

DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ

ASESOR PRINCIPAL

COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIA ANIMAL

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'RISA', escrita sobre una línea horizontal.

M.V.Z. RODRIGO ISIDRO SIMÓN ALONSO



Coordinación de la División  
Regional de Ciencia Animal

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.

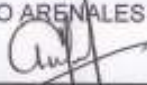
OCTUBRE DEL 2013.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
"ANTONIO NARRO"  
UNIDAD LAGUNA  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL




PROYECTO ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN: PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA  
EXPLOTACIÓN CAPRINA DEL EJIDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE TORREÓN,  
COAHUILA.

POR:  
JOSE ALBERTO ARENALES ARENALES

  
\_\_\_\_\_  
DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ  
ASESOR PRINCIPAL

  
\_\_\_\_\_  
DR. ALFREDO AGUILAR VALDÉS.

  
\_\_\_\_\_  
DR. AGUSTÍN CABRAL MARTELL.

  
\_\_\_\_\_  
M.V.Z. RODRIGO ISIDRO SIMÓN ALONSO

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.

OCTUBRE DEL 2013.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
"ANTONIO NARRO"  
UNIDAD LAGUNA  
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL

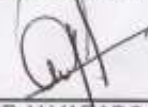


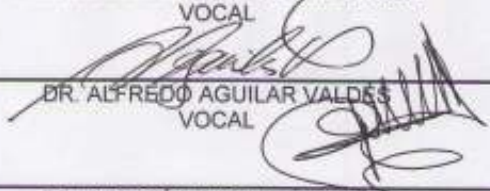
TESIS QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. JURADO EXAMINADOR  
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TITULO DE:


MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

PRESIDENTE DEL JURADO

  
M.V.Z. RODRIGO ISIDRO SIMÓN ALONSO

  
DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ  
VOCAL

  
DR. ALFREDO AGUILAR VALDÉS  
VOCAL

  
DR. AGUSTÍN CABRAL MARTELL  
VOCAL SUPLENTE

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.

OCTUBRE DEL 2013.

## DEDICATORIA

A Dios

Por el don de la vida y por darme la oportunidad de obtener uno de mis más grandes objetivos en la vida, el ser Médico Veterinario Zootecnista, además de proporcionarme salud y fuerzas de superación cada día de mi vida.

A mis Padres

Antonino Carmen Arenales Martínez

Y

Josefina Arenales Hurtado

Por darme la existencia y la oportunidad de superarme, apoyándome en todas y cada una de mis decisiones que he tomado a lo largo de mi vida, por su amor y su comprensión a lo largo de toda mi carrera los quiero mucho.

A mis Hermanos

Suleyma Arenales Arenales

J. Carmen Arenales Arenales

Erick Arenales Arenales

Por su apoyo aun estando lejos, por su motivación y confianza depositada en mí, formando parte de este sueño los quiero mucho.

A mis Familiares

Ada Arenales Martínez

Antonio Arenales Martínez

A mi Esposa

Ma. Elena Uribe Ramírez

Por su apoyo incondicional y su cariño que me brindaron y sus consejos que a diario me dieron para poder ser una persona de bien gracias a todos mis familiares que estuvieron al pendiente de mí durante mi vida y durante mi formación profesional muchas gracias.

## AGRADECIMIENTOS

A mi “ALMA TERRA MATER”

Por formarme como profesional, formando parte de sus alumnos durante 5 años y darme la oportunidad de estudiar la carrera de Médico Veterinario Zootecnista.

A mis Maestros

Por proporcionarme las bases y herramientas necesarias para terminar satisfactoriamente mi carrera, por su comprensión y paciencia para mi formación académica y sobre todo por sus consejos prácticos y amistad gracias.

A mis Compañeros y Amigos

Francisco Javier Luna Pérez

Rafael García Meneses

Edgar Hernández Alcaraz

Luis Miguel Gómez Sotelo

Alberto Partida Pedraza

Judith Almendra Ignacio Jiménez

Jesús Peñafiel Trujillo

Gustavo Adolfo Hernández Trejo

Por permitir compartir con ellos estos 5 años llenos de momentos felices así como los difíciles brindándome su amistad incondicional así mismo formando momentos inolvidables y compartirme sus conocimientos gracias.

A mi Asesor Principal

DR. Luis Felipe Alvarado Martínez

Por brindarme su gran amistad, apoyo incondicional y por ser un gran amigo para mí, por brindarme sus consejos y enseñanzas dentro y fuera de clases y así mismo permitir que fuera su tesista en este trabajo de investigación en el cual me lleva a la superación como profesionalista gracias doctor.

A mis Asesores

DR. Alfredo Aguilar Valdés

DR. Agustín Cabral Martell

Por el tiempo brindado y la cooperación que tuvieron para asesorarme y por formar parte de esta investigación gracias.

# CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>II</b>
<b>Resumen. ....</b>	<b>V</b>
<b>I.- Introducción. ....</b>	<b>1</b>
<b>II.- Justificación.....</b>	<b>2</b>
<b>III.- Objetivos .....</b>	<b>2</b>
<i>3.1 Objetivo General.....</i>	<i>2</i>
<i>3.2 Objetivos Particulares.....</i>	<i>2</i>
<b>IV.- Hipótesis. ....</b>	<b>3</b>
<b>El presente trabajo se planteó como pregunta central para resolver la problemática de los caprinocultores del ejido Flores Magón, la siguiente:.....</b>	<b>3</b>
<b>V.- Revisión de Literatura. ....</b>	<b>3</b>
<i>5.1.-El contexto ambiental y socioeconómico del ejido donde se establecerá el proyecto. ....</i>	<i>3</i>
5.1.1. El clima. ....	3
5.1.1.1. La temperatura. ....	3
5.1.1.2 La precipitación pluvial. ....	5
5.1.1.3 La disponibilidad de forrajes.....	5
5.1.1.4. Las sequías.....	7
5.1.2. El contexto socioeconómico. ....	7
5.1.3. Los factores que limitan la caprinocultura. ....	8
5.1.4. Sistemas de producción caprina en la Región Lagunera.....	9
Sistema Extensivo. ....	9
Sistema Semi-intensivo. ....	10
Sistema Intensivo.....	11
<b>VI.- Metodología de la investigación.....</b>	<b>12</b>
6.1.- Anexo "A".....	13
6.2.-Anexo "B".....	16
6.3 ANEXO "C".....	26
6.4 Anexo "D".....	29
6.5 Anexo "E".....	33

6.6.-Reglas de operación .....	34
<b>6.7.- Diseño del proyecto .....</b>	<b>73</b>
<b>VI.- Bibliografía consultada acerca del giro del proyecto (3 consultas más importantes) .....</b>	<b>94</b>
<b>VII.- Resultados y conclusiones .....</b>	<b>94</b>
7.1.- Resultados .....	94
7.2 Conclusiones .....	96



## Resumen.

El presente trabajo se presenta como tradicionalmente se ha venido realizando, y lo que ha implicado respetar el protocolo lo establecido para esta área de estudio.

Se atendió la introducción en la que se analiza brevemente cada uno de los capítulos y apartados del trabajo.

En la justificación se atiende la oportunidad de aprovechar para el uso de un grupo de mujeres campesina los recursos que aporta el gobierno federal, a la vez que se argumenta la oportunidad de emplear este trabajo para efectos de la titulación del técnico.

Igualmente este trabajo precisa los objetivos generales y particulares que se pretenden alcanzar al término del mismo, al mismo tiempo se establece la hipótesis de trabajo, que estos pares de condiciones fueron las que guiaron el desarrollo del trabajo.

Importante para ubicar la importancia del proyecto fue la revisión de la literatura, ya

que este apartado permitió ubicar y contextualizar el proyecto en el ejido y el grupo solicitante.

La metodología utilizada para realizar el proyecto fue la que demandó la Secretaría de Reforma Agraria, ya que ella es la responsable de evaluar y en su caso aportar el recurso para la consecución del mismo, en este atendió se desarrolló el anexo A, B, C y las mismas Reglas de Operación del Programa, para posteriormente poder concluir con los resultados, el Proyecto Estratégico, y sus conclusiones.

**PALBRAS CLAVE:** Proyecto de Inversión, SEDATU, PROMUSAG, CAPRINOS.

## I.- Introducción.

El presente trabajo no escapa del esquema tradicional de las investigaciones de tal manera que en este apartado se señalaran los contenidos sustanciales de cada uno de los apartados de investigación.

Primeramente el resumen señala los generales de los pasos que se siguieron en la investigación, en tanto la justificación detalla la importancia del PROMUSAG-SRA en apoyo de mejorar las condiciones de vida de la mujer campesina, igualmente se argumenta el papel del técnico para la consecución del proyecto.

Fundamental para enfocar la investigación fue el establecimiento de los objetivos tanto generales como particulares, igualmente de esencial fue la determinación de la hipótesis del trabajo, estos dos apartados guiaron el desarrollo de la investigación.

En la revisión de literatura se atendieron las condiciones ambientales y socioeconómicas donde se estableció el proyecto en este sentido se revisaron las condiciones climáticas como la temperatura la precipitación pluvial, además la disponibilidad de forrajes y paralelamente se determinaron las condiciones socioeconómicas del proyecto., fundamental para el giro de la caprinocultura, fue lo que se revisó en cuanto a los sistemas de producción caprina e la región lagunera, se desarrolló cada uno de estos.

Para el propósito de la investigación fue seguir la metodología de la investigación propuesta por PROMUSAG-SRA para lo cual se detallaron los anexos A, B, C, D y las Reglas de Operación del PROMUSAG-SRA, en este apartado metodológico se incluye el diseño del proyecto, fundamental, tanto para la tesis, como para que se otorgara el subsidio para las socias del grupo, igualmente en esta parte se desarrolló y argumento la rentabilidad del proyecto.

Apartado final de este trabajo lo constituye los resultados y conclusiones, en los cuales las condiciones sociales y económicas del proyecto son favorables para su establecimiento, por lo que se concluye que debe de ser apoyado por el PROMUSAG-SRA.

## II.- Justificación.

El Programa de Apoyo a la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) tiene identificado el problema que busca resolver, se enfoca a resolver la desigualdad de oportunidades laborales como el acceso a algún tipo de fuente productiva y el autoempleo entre hombres y mujeres en el sector agrario y coadyuvar a la mitigación de la pobreza, en especial de las mujeres beneficiarias y sus hogares.

En este contexto de marginación de la riqueza de la mujer campesina en el campo mexicano, este Programa si lo consideramos como herramienta de subsidio y la participación del técnico como asesor de las mujeres del campo, son el triángulo de la oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las mujeres del agro mexicano.

En esta perspectiva el desempeño del técnico es fundamental para que la población rural pueda acceder a los programas de apoyo con que cuenta el gobierno, en particular esta condición es el principal móvil de atención para el técnico para emplear este trabajo en el instrumento de titulación.

Por un lado se contribuye a contrarrestar los efectos de la pobreza en el campo y por otro se deja el testimonio de la presencia del técnico en el desarrollo agropecuario.

## III.- Objetivos.

### 3.1 Objetivo General.

Fundamentalmente el presente trabajo pretende Diseñar el Proyecto de Inversión para desarrollar estratégicamente la granja caprina del Ejido Flores Magón, Municipio de Torreón, Coahuila.

### 3.2 Objetivos Particulares.

- Contar con el equipo necesario para la obtención de la calidad requerida por el mercado.
- Obtener leche de calidad en los hatos caprinos.
- Colocar el total de la producción de leche y cabritos en el mercado regional.

#### IV.- Hipótesis.

El presente trabajo se planteó como pregunta central para resolver la problemática de los caprinocultores del ejido Flores Magón, la siguiente:

¿Es posible que con la inversión que se le aplique a los caprinocultores del ejido Flores Magón, Municipio de Torreón, Coahuila proveniente del PROMUSAG, se incremente la producción, y los niveles de bienestar de los productores chiveros de esta comunidad?

#### V.- Revisión de Literatura.

5.1.-El contexto ambiental y socioeconómico del ejido donde se establecerá el proyecto.

El Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Laguna-Coahuila, se integra con los municipios de San Pedro, Viesca, Matamoros, Francisco I. Madero y Torreón. Las condiciones naturales del clima y la vegetación en el distrito, lo determinan como un área favorable para la explotación caprina. Estas características naturales de la región definen dos vertientes de uso de los recursos naturales, delimitadas de manera natural por la disponibilidad de agua existente, alimentada principalmente por la cuenca Nazas-Aguanaval, que representa el 13.45% de la superficie de la Región Lagunera. La que habilita una área de riego en la parte central de la región y en la periferia una área temporalera: el uso de ésta última área es pecuaria y forestal de especies no maderables y maderables como el mezquite.

##### 5.1.1. El clima.

##### 5.1.1.1. La temperatura.

Las temperaturas influyen en la velocidad del metabolismo en los animales y por lo tanto en la energía usada. La diferencia de los grados de temperatura en la Comarca Lagunera entre una subregión y otra es de 2.97 °C. Es decir, las cabras requieren más energía que el promedio en el área que cubre Viesca, Viesca; Torreón, Torreón; Presa Coyote, Torreón; San Pedro, San Pedro: Presa de Guadalupe San Pedro; y el Cuije, Matamoros en donde en verano las temperaturas son más elevadas (cuadro 1 página siguiente)

Cuadro 1. Temperaturas promedio mensual 1971-2000

Nombre	Estación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Viesca, Viesca	00005041	13.20	15.60	18.80	22.20	25.90	27.30	27.30	26.70	25.30	21.90	17.30	14.00	21.30

Ventana, Viesca	00005 133	10. 60	11. 80	14.4 0	19. 20	23. 10	24. 30	24. 70	24. 00	22. 30	19. 00	14.3 0	12. 10	18. 30
Tanque Aguilereño, Viesca	00005 184	11. 30	13. 60	17.3 0	19. 60	22. 90	24. 20	24. 00	23. 00	21. 90	19. 30	18.5 0	13. 60	19. 10
Torreón, Torreón	00005 040	14. 40	16. 90	18.8 0	23. 80	26. 90	27. 90	27. 20	26. 80	25. 20	22. 30	18.1 0	15. 00	29. 00
La Flor, Torreón	00005 029	13. 90	15. 60	18.7 0	21. 20	24. 70	26. 70	26. 30	25. 90	24. 40	21. 50	17.6 0	14. 40	20. 90
P. Coyote, Torreón	00005 026	14. 00	16. 30	20.3 0	23. 70	27. 00	28. 10	27. 80	27. 10	25. 40	22. 10	17.9 0	14. 60	22. 00
San Pedro, San P.	00005 036	12. 90	15. 30	19.0 0	22. 30	25. 90	27. 60	27. 30	26. 70	24. 90	21. 50	17.2 0	13. 40	21. 20
Presa de Gpe., San Pedro	00005 028	14. 00	16. 00	19.4 0	23. 00	25. 90	26. 60	26. 60	26. 00	25. 00	22. 30	18.3 0	14. 50	21. 50
Francisco I. Madero	00005 180	12. 70	14. 80	17.8 0	19. 70	22. 50	24. 20	24. 20	24. 00	22. 70	19. 70	16.3 0	13. 30	19. 30
El Cuije, Matamoros	00005 027	15. 80	16. 90	19.9 0	22. 50	25. 50	26. 40	26. 60	25. 90	24. 90	22. 60	19.1 0	16. 20	21. 90
Sierra Mojada, Mojada*	00005 039	11. 00	12. 70	16.3 0	19. 50	22. 80	24. 90	23. 90	23. 10	21. 10	18. 40	14.5 0	11. 60	18. 10
Promedio Laguna Coahuila		13. 07	15. 05	18.2 5	21. 52	24. 83	26. 20	25. 99	25. 38	23. 92	20. 96	17.1 9	13. 88	21. 15

Fuente: Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Normales Climatológicas 1971-2000

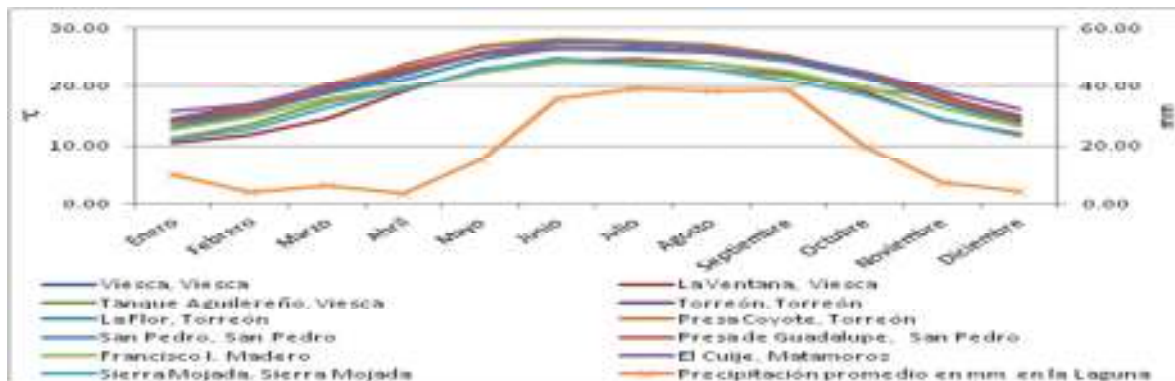
Nota: Se considera Sierra Mojada como referencia al norte de Francisco I. Madero porque ahí se encuentra la estación meteorológica.

Sin embargo, las cabras que habitan en los lugares más fríos de la región lagunera de Coahuila se encuentran en la Ventana, Tanque Aguilero de Viesca, las de San Pedro, San Pedro, Francisco I. Madero y su parte norte (Sierra Mojada, S. Mojada).

### 5.1.1.2 La precipitación pluvial.

La precipitación pluvial en la Laguna de Coahuila de 1996 a 2007 es en promedio de 217.3 mm, por su parte en la entidad es de 370.3 mm). Los meses con más lluvias en la región son de junio a septiembre en ellos se acumula cerca del 70% de la precipitación anual (CNA-SATO-Coahuila, 2007), en la figura 1 se muestran las temperaturas mensuales el promedio de precipitación en la Región Lagunera.

Figura 1. Temperaturas mensuales y precipitación promedio de 1996-2007



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Normales Climatológicas 1971-2000

### 5.1.1.3 La disponibilidad de forrajes.

En un estudio de Améndola et. al. (2005) se concluye que, en el país y por debajo de los 350 mm de lluvia anual (cuadro 1), no existen recursos forrajeros confiables como para sostener altas producciones animales de sistemas caprinos. La precipitación promedio en la Comarca Lagunera es de 217.3 mm, por lo que es imposible tener forrajes confiables en estas condiciones (cuadro 2).

En condiciones de temporal, sólo es posible obtener el forraje en el norte de Francisco I. Madero (Sierra Mojada, Coah.) y quizás en la Ventana de Viesca y en el Tanque Aguilero de Viesca por los microclimas o por las obras de riego que existen en estas zonas. En las demás zonas es imposible, sin una infraestructura de riego. En la comarca en donde se complementan ciertos meses con la penetración de los escurrimientos y la precipitación normal la caprinocultura ha encontrado un desarrollo importante gracias a la disponibilidad de esquilmos y a la disponibilidad de algunos forrajes. Cuando ocurre en Durango en el área del

Nazas o en el estado de Zacatecas (en donde también es inducida), la Región Lagunera ha visto disminuida su superficie cultivada, bajando con ello la disponibilidad de esquilmos por dos motivos, por la concentración de la superficie cultivada y por la concentración de las tierras en pocas manos

Cuadro 2. Promedio de precipitación normal anual en la Laguna de Coahuila.

1971-2000

Nombre	Estación	Promedio de precipitación normal
Viesca, Viesca	00005041	164.4
Ventana, Viesca	00005133	334.1
Tanque Aguilereño, Viesca	00005184	329.0
Torreón, Torreón	00005040	231.9
La Flor, Torreón	00005029	280.3
Presa Coyote, Torreón	00005026	249.6
San Pedro, San Pedro	00005036	137.9
Presa de Guadalupe, San Pedro	00005028	203.3
Francisco I. Madero	00005180	204.9
El Cuije, Matamoros	00005027	194.6
Sierra Mojada, S. Mojada	00005039	356.9

Fuente: Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Normales Climatológicas 1971-2000.

#### 5.1.1.4. Las sequías.

La sequía en la región puede ser producto de las siguientes circunstancias:

- Disminución de la precipitación por debajo de lo normal en ciertas áreas de la comarca, o bien por una precipitación por debajo de lo normal en el estado de Durango que afecta la cuenca del río Nazas.
- Disminución por debajo de la precipitación promedio en el área de alimentación de la presa Cazaderos en el estado de Zacatecas que afecta la cuenca del río Aguanaval.
- Sequía provocada por factores sociales, por la falta de agua superficial provocada por la privatización de la tierra y el agua, lo que marca una nueva distribución del agua superficial en el territorio que cubre el río Nazas y Aguanaval.
- Sequía provocada por factores económicos y sociales. El agua de bombeo la ha perdido el ejidatario por problemas económicos o bien la ha rentado (para reparar o reponer los pozos) por largo tiempo, por lo que han perdido la oportunidad de solventar la sequía con otra fuente de agua.

En consecuencia, los factores anteriores afectan la producción de forrajes. El tipo de sequía tiene efectos similares en los productores de bajos y medios recursos y tiempos diferenciados: mientras que las sequías naturales pueden prolongarse durante largo tiempo, las sequías provocadas por factores sociales y económicos son más permanentes.

Es decir, afectan más a los problemas de alimentación y por más largo tiempo las sequías sociales y económicas que las naturales, por lo menos este tipo de sequías han durado al menos los últimos 20 años y no ha habido ninguna sequía natural que haya durado ni la mitad de ese periodo. En consecuencia, el problema de la alimentación fundamental se deriva de la sequía derivada de los social y económico.

No significa lo anterior que las sequías derivadas de factores naturales no tengan graves consecuencias las tienen, pero no son tan permanentes, por lo tanto deben establecerse prioridades en la gestión futura de la sequías.

Atendiendo los impactos ambientales del DDR Laguna-Coahuila de los diferentes procesos pecuarios, los más graves se observan en los modelos económicos de aves de carne, bovinos de carne y ovinos, mientras que los de menor impacto son, los modelos de caprinos y bovinos de leche, en éste ámbito el de mayor inclusión social es el de caprinos.

#### 5.1.2. El contexto socioeconómico.

Por lo que respecta a la población rural de la región, se considera que el DDR Laguna-Coahuila cuenta con 128,562 habitantes en el área rural, que representan el 15.27% del total distrital, misma que se encuentra ubicada en 332 ejidos, concentrando a 22,589 ejidatarios, según (INEGI, 2006).

La actividad caprina se caracteriza por ser desarrollada por un gran número de productores con potencial productivo, cuyo inventario es de 208,560 cabezas, que generan anualmente una producción de 43,101 miles de litros de leche y 2,897 toneladas de carne de cabra (SIAP, 2010).



### 5.1.3. Los factores que limitan la caprinocultura.

En general cualquier explotación caprina presenta factores que limitan el desarrollo de la actividad. Según Cantú (entrevista 20/10/2011), a pesar del potencial que se tiene México para la expansión de la cría caprina, muchos son los obstáculos que se le presentan. Existen dificultades de orden estructural, político, social, económico y tecnológico. Primordialmente en la actividad caprina existe una falta de coordinación entre las organizaciones de fomento, investigación, asistencia técnica y crédito para la cría de cabras. Además se presentan las siguientes limitantes:

- a) Escasez de técnicos y de personas especializadas.
- b) Escasa investigación.
- c) No hay política de créditos a la especie. Tampoco hay política de fomento.
- d) Escasez de mano de obra dedicada a la especie. Falta de pastores en muchas zonas principalmente en el norte.
- e) Insuficiente información sobre cabras. Apenas hace algunos años se ha iniciado la elaboración de paquetes tecnológicos con los conocimientos científicos que se han generado.
- f) La tasa de extracción no pasa del 35% del hato.
- g) No existe en la mayoría de los casos un adecuado manejo en las áreas de nutrición, reproducción y sanidad.
- h) Cría de razas no mejoradas muchas veces no adaptadas al medio ni a los sistemas de manejo.
- i) En general bajo nivel de instrucción del caprinocultor.
- j) Falta de organización de mercado. Precios erráticos e inseguros. Exceso de intermediación. No hay precios mínimos o de defensa al productor.
- k) En muchas zonas existen problemas graves en la tenencia de la tierra o inseguridad de la misma, lo que desalienta las inversiones.

Desde luego que los efectos que producen estos factores en las diferentes explotación caprinas, varían de una granja a otra, por el nivel de desarrollo y madurez de los procesos productivos.

Por otro lado dentro de los factores que afectan la explotación caprina se tiene:

- Mala nutrición
- Falta de mejoramiento genético
- Falta de higiene
- Mejorar el ambiente vía instalaciones adecuadas
- Falta de capacitación técnica
- Combinación deficiente de todo lo anterior.

En los sistemas extensivos de caprinos en las zonas áridas y semiáridas del norte de México se estima que el porcentaje de cabritos producidos anualmente es de 77% hasta alcanzar su peso para su comercialización. Considera que es factible lograr un 85% de pariciones en ecosistemas áridos, con un promedio de 1.6 crías por parto, y que la mortalidad de cabritos

puede reducirse a un 10%, entonces alrededor del 40% del potencial de producción de cabritos en el norte de México, o alrededor de 2 millones de estos animales se pierden anualmente. Con las cifras reproductivas antes señaladas, más de un millón de cabras en los agostaderos del norte del país no producen leche durante todo un año, lo que representa una pérdida de alrededor de 75 millones de litros de leche (Mellado, 2007).

Mellado (2007), propone que para maximizar la rentabilidad de una explotación caprina bajo condiciones extensivas en zonas de escasa precipitación pluvial, es de suma importancia minimizar los costos de producción y aumentar la eficiencia de producción; lo anterior se vincula a la tasa reproductiva del hato, la habilidad de producción de leche de las cabras y el porcentaje de mortalidad de los animales adultos y cabritos, y sin duda esto se encuentra asociado a los niveles de alimentación de las cabras que se refleja en un aumento en la eficiencia de producción.

Las acciones inmediatas y lógicas que se hace necesario realizar para aumentar la eficiencia de la producción son:

- Aumentar la suplementación en áreas de pastoreo principalmente con sales minerales energía y vitaminas.
- Mejorar genéticamente los hatos.
- Incrementar la producción y comercialización.
- Romper la estacionalidad en la reproducción.
- Organización de productores.

#### 5.1.4. Sistemas de producción caprina en la Región Lagunera.

De igual manera, Cantú (2008), sostiene que en la Región Lagunera, en particular en los cinco municipios que conforman el DDR Laguna-Coahuila, se distinguen tres sistemas de explotación de la caprinocultura, enseguida se describe cada uno de ellos.

##### Sistema Extensivo.

Este sistema se caracteriza por presentar un clima semidesértico, con vegetación predominante arbustiva, con gran escasez de aprovisionamiento de agua, ganado adaptado a las difíciles condiciones del medio, extensas llanuras o escarpadas superficies cerriles carentes de vías de comunicación, es en donde se ubica la mayor parte de la población caprina. Consiste en el manejo de los rebaños en el agostadero, con el fin de aprovechar los recursos naturales existentes, este sistema posee tres modalidades: trashumante, nómada modificado y sedentario.

##### a) Sistema de producción trashumante.

Se caracteriza por la explotación del pastoreo del rebaño en distintos lugares, es decir; los rebaños vagabundos, todo el tiempo en busca de los mejores pastos y arbustos sin regresar por las noches a un lugar determinado. Este sistema está basado en el pastoreo y ramoneo

de extensas áreas de tierra relativamente improductivas, principalmente en las zonas áridas o imposibles de ser cultivadas.

En este sistema las cabras son pastoreadas en grupos por un pastor y comen lo que esté disponible en el área dedicada al pastoreo, se mueven según el pastizal y dependiendo de la estación del año, así como las condiciones climáticas, sobre todo la precipitación. El tamaño del hato varía de 10 a 100 cabras. Las cabras son cambiadas a diferentes áreas, siguiendo un sistema migratorio pero en ciertas estaciones vuelven a pastorear ciertas áreas. El objetivo principal es la carne, principalmente la venta de cabrito.

#### b) Sistema de producción nómada modificado.

Este sistema es el tipo de explotación que se considera como el más primitivo, en este no existen lugares de crianza fijos y se carece de técnicas para manejar y conservar el pastizal, lo que como consecuencia baja la productividad, se tienen altos números de cabezas de ganado.

En este mismo el pastor va buscando comida para el rebaño. Los ganaderos tradicionalmente, llevan el agua (ya que es una limitante para este tipo de explotación), en sus camiones en las mañanas, y recogen la producción de la leche o queso al regreso. El sistema tiene el mismo principio, ellos mueven al ganado donde existen mejores pastos y les llevan el agua, aprovechando para llevar la leche a la planta.

#### c) Sistema de producción sedentario.

Este sistema se caracteriza porque el productor tiene un lugar fijo que sirve también como centro de operaciones de su hato. El ganado sale a pastorear a diferentes lugares durante el día, aprovechando pastizales y matorrales ociosos y regresando en la noche. Hace uso de la vegetación según la época y condición del pastizal, sin medidas de mejorar o aumentar la producción, ni medidas de conservación de suelos, ni vegetación.

El manejo en este sistema y sobre todo el empadre está basado en la mejor disponibilidad de la vegetación para poder elegir la estación de partos. Sin embargo tiene un poco más de flexibilidad, ya que las crías no andan con las madres como en el sistema anterior, sino que las puede dejar en el corral. Uno de los principales problemas es que los animales tienen que caminar de 8 a 12 Km. diarios.

Respecto al mercado de sus productos, en este sistema el productor puede tener cliente fijo de la producción de leche, cabritos y animales de desecho.

#### Sistema Semi-intensivo.

A este sistema también se le conoce como sistema de producción semi estabulado y consiste en la crianza del ganado caprino combinando dos actividades principales:

- El pastoreo y ramoneo la mayor parte del día.

- Confinamiento durante las noches, donde se les proporciona como alimentación suplementaria cierta cantidad de forrajes, grano concentrado o algún tipo de suplemento.

Las cabras se alimentan por medio del ramoneo, aprovechando los recursos naturales de la región pero se complementa con forraje, concentrado y sales minerales en el corral. Se tiene cuidados específicos de manejo que permiten controlar su desarrollo, las instalaciones son más completas, teniendo ya alojamiento adecuado según la etapa de vida en que se encuentran y por lo tanto la infraestructura ya cuesta un poco más.

El objetivo de la explotación es la producción de leche, aunque la venta de reproductores mejorados se incrementa y por último la venta de los cabritos sigue siendo una fuerte entrada.

Es un sistema de los semiestabulados, donde existen diversas modalidades y una tremenda diversidad en las características del sistema de producción de pastoreo de esquilmos. Su característica es que la alimentación de los animales se basa exclusivamente en el pastoreo de la pradera cultivada, siendo en algún caso suplementada en corral o no.

El tener una fuente segura de forraje durante todo el año y principalmente durante el invierno o las épocas críticas, es uno de los puntos clave de la explotación. Este sistema se basa en la filosofía de producir leche a base de forraje barato y por otro lado hacerlo a través de inversiones lo más bajo posible.

Sistema Intensivo.

Este sistema corresponde a la estabulación total de los animales. Situación que incrementa considerablemente los costos de producción. Aquí se realiza un manejo adecuado para desarrollar por completo el potencial de producción de los terrenos y de los animales. Consiste en la producción de cabras exclusivamente en corral, donde se desarrollan técnicas avanzadas en cuanto a alimentación selección manejo y ensilaje, rastrojo concentrado o grano, mediante una ración balanceada, con limitado o ningún acceso al pastoreo.

Su éxito depende de que se logren alcanzar producciones de leche superiores a los 500 litros/cabra/año; de transformar la leche en quesos de alta calidad por parte de los mismos productores y asegurar la venta de los cabritos para abasto.

Este sistema está representado por pequeñas áreas distribuidas en casi todo el territorio nacional, donde se practica la agricultura de riego con recursos forrajeros abundantes, vías de comunicación y transporte ágiles, ganado especializado con altos niveles de producción y escasa capacidad de adaptación a diferentes ambientes.

Los principales insumos son: La alimentación, los animales mejorados, la infraestructura elevada y la mano de obra (personal capacitado), que son factores que representan altos costos, junto con algunas técnicas de manejo.



Antes de intensificar cualquier explotación, se hace necesario establecer relaciones bien planeadas con el mercado para la venta de los productos, así como para la compra de la materia prima, se hacen previsiones para asegurar la alimentación adecuada y continúa todo el año.

## VI.- Metodología de la investigación

El presente trabajo de investigación estuvo guiado por dos ejes de trabajo: primeramente se respetó la metodología que plantea la UAAAN, en la que el calendario de actividades concluyo con la obtención de los resultados, también se programó y realizó la revisión de literatura, y el trabajo de campo que consistió en promocionar asambleas con las socias para analizar el proyecto y sus alcances; sin embargo esta investigación también se basó en la metodología que tiene establecida la propia SEDATU, en particular el PROMUSAG, la cual incluye formatos de presentación del proyecto, igualmente se respetaron los tiempos establecidos por la propia institución, el desarrollo de esta investigación en gran medida a consistido en la gestoría del proyecto y el desarrollo de asambleas con las socias.

En concreto el desarrollo de este capítulo sexto expresa la metodología que se siguió para la consecución de este trabajo de investigación, los formatos que considera la metodología de la SEDATU son: Anexo A 6.1, la solicitud de apoyo; Anexo B 6.2, formato para ingreso de proyectos productivos; Anexo C 6.3, convocatoria; Anexo D 6.4, contrato de asistencia técnica; Anexo E 6.5, informe general de aplicación de recursos; y el Anexo F 6.6, reglas de operación.

## 6.1.- Anexo "A". La solicitud de apoyo.

  <b>PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)</b> <b>ANEXO A</b> <b>SOLICITUD DE APOYO</b>	
<p>Con fundamento al artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) del ejercicio fiscal 2013, el/la Técnico/a realizará la captura de datos para el registro de solicitudes, a través del Sistema de Captura de Proyectos Productivo (SICAPP) e impreso en el mismo.</p>	
PROYECTO	
Programa:*	<input type="text"/>
Giro del Proyecto:*	<input type="text"/>
Sub-Giro del Proyecto:*	<input type="text"/>
Producto final:	<input type="text"/>
Nombre del Proyecto:*	<input type="text"/>
Descripción del Proyecto	<input type="text"/>
DATOS DEL GRUPO	
Tipo de Constitución del Grupo:*	<input type="text"/>
Fecha de Constitución (dd/mm/aaaa):*	<input type="text"/>
Nombre del Grupo:*	<input type="text"/>
N° de Socios del Grupo	Mujeres: 0      Hombres: 0      (Éste dato, el sistema lo obtiene de manera automática una vez capturados los datos de los integrantes)
Medios de Localización:*	
Nombre del Contacto*:	<input type="text"/>
Correo Electrónico:*	<input type="text"/> (ejemplo: mi.correo_23@sedatu.gob.mx)
Teléfono*:	<input type="text"/> <input type="text"/>
	(Ejemplo: Fax/Teléfono/Particular/Recados:) 56240000 (Solo números, sin espacios) (Ejemplo: Celular/Particular/Recados:) 44555624000 (Solo números, sin espacios)
DOMICILIO DEL PROYECTO	
Estado:*	<input type="text"/>
Delegación/Municipio:*	<input type="text"/>
Núcleo Agrario:*	<input type="text"/>
Localidad:*	<input type="text"/>
	¿El municipio registrado está incluido en la Cruzada Contra el Hambre? <input type="text"/>
Código Postal*	<input type="text"/>
Otra:	<input type="text"/>
Tipo de Vialidad*:	<input type="text"/>
Nombre de Vialidad:	<input type="text"/>
Entre que Vialidades:	<input type="text"/>
No. Exterior 1:	<input type="text"/>
No. Exterior 2:	<input type="text"/>
No. Interior:	<input type="text"/>
Tipo de Asentamiento Humano*:	<input type="text"/>
Nombre de Asentamiento Humano:	<input type="text"/>
Descripción de Ubicación:	<input type="text"/>
<p>(*) Campo Obligatorio <span style="float: right;">"Ejercicio fiscal 2013"</span></p> <p style="text-align: center;"><i>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</i></p>	



**DATOS GENERALES DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

La información asentada en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.

**CURP:\***  Se validará la existencia de la CURP en la RENAPO

**Apellido Paterno\***  **Apellido Materno\***  **Nombre(s)\***

**Sexo\***  **Cargo del integrante:\***  **Fecha de Nacimiento :\***  (dd/mm/aaaa)

¿Coincide el nombre completo registrado en la CURP con el asentado en la IFE?

**Apellido Paterno como aparece en la IFE**  **Apellido Materno como aparece en la IFE**  **Nombre(s) como aparece en la IFE**

**Escolaridad:\***  **Estado Civil:\***

¿Es usted madre soltera? SI  NO

**Número de hijos:**  **Mujeres:**  **Hombres:**

¿Es usted la principal fuente de ingresos de su hogar? SI  NO

¿Es usted quien toma las decisiones sobre los gastos de su hogar? SI  NO

¿A cuánto equivale su ingreso mensual?

**Actividad que le generan este ingreso:\***

¿Cuántas personas viven en su hogar?\*

¿Cuántas horas al día dedicará al proyecto?

Si pertenece a un Grupo Indígena, elija el correspondiente

¿Es persona con discapacidad?

¿Es usted adulto mayor? (Mayor de 60 años) SI  NO

**DOMICILIO DEL INTEGRANTE**

**Estado:\***

**Delegación/Municipio:\***

**Núcleo Agrario:\***

**Localidad:\***  **Código Postal\***

**Tipo de Vialidad:\***

**Nombre de Vialidad:**

**Entre que Vialidades:**

**No. Exterior 1:**  **No. Exterior 2:**  **No. Interior:**

**Tipo de Asentamiento Humano:\***

**Nombre de Asentamiento Humano:**

**Descripción de Ubicación:**

**CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA**

**Número de cuartos en su vivienda\***

¿Cuenta con agua potable en su hogar?

¿Cuenta con luz eléctrica en su hogar?

**Piso\***

**Pared\***

**Techo\***

**IMPORTANTE:** La información indicada en esta sección en el siguiente apartado únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.

(\*) Campo Obligatorio

"Ejercicio fiscal 2013"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)**  
**ANEXO A**  
**SOLICITUD DE APOYO**

**RESUMEN DE INVERSIÓN**

*El monto total debe cerrarse a miles de pesos*

<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SOCIOS</b>	<b>OTROS</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>MONTO SOLICITADO PARA INVERTIR EN EL PROYECTO PRODUCTIVO</b>								

**Concepto:\***

**Unidad:\***

**Cantidad:\***

**Costo Unitario:\***

**Aportación:\***

Nota: No es obligatorio tener aportación por parte de los socios y otros; sin embargo, esta información debe coincidir con la corrida financiera.

**ARCHIVOS**

**Adjuntar archivo de Word (Perfiles de Mercado, Técnico y Sustentabilidad Ambiental)**

En este apartado se deberá subir un archivo de Word con extensión .doc o docx, éste no deberá contener imágenes con el fin de hacerlo más ligero y la carga en el sistema sea más ágil.

**Adjuntar archivo de Excel (Corrida Financiera)**

En este apartado se deberá subir un archivo de Excel con extensión .xl o .xlsx, éste no deberá contener imágenes con el fin de hacerlo más ligero y la carga en el sistema sea más ágil.

**Adjuntar imágenes**

- Adjuntar Croquis de Macro localización \*
- Adjuntar Croquis de Micro localización \*
- Adjuntar Cotización 1 \*
- Adjuntar Cotización 2 \*
- Adjuntar Diagrama de distribución de áreas\*
- Adjuntar Fotografía del Proyecto 1 \*
- Adjuntar Fotografía del Proyecto 2 \*

(\*) Campo Obligatorio

"Ejercicio fiscal 2013"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



6.2.-Anexo “B” Formato para ingreso de proyectos productivos.



**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**

**FORMATO PARA INGRESO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**PROMUSAG**

**ANEXO “B”**

**I. Datos generales del proyecto productivo.**

<b>Programa</b>			
<b>Nombre del proyecto</b>			
<b>Estado</b>		<b>Municipio</b>	
<b>Núcleo agrario</b>			
<b>Giro del proyecto</b>		<b>Producto Final</b>	
<b>Nombre del grupo</b>			
<b>Número de integrantes</b>		<b>Monto solicitado</b>	
<b>Nombre del Técnico</b>		<b>CUHA</b>	

**II. Justificación, Objetivos y Metas. (1 cuartilla máximo).**

**a. Justificación.**

1. Por qué realizar este proyecto productivo (beneficios).

**b. Señalar 3 objetivos del proyecto productivo (cualitativos).**

**c. Señalar 3 Metas del proyecto productivo (cuantitativas).**

**d. Especificar cómo participaron las integrantes del grupo en el diseño del proyecto productivo tomando en consideración la experiencia, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las mismas.**

### III. Análisis del mercado. (4 cuartillas).

- a. Descripción y análisis de los productos y/o servicios:** ¿Cuál es el producto o servicio final a ofrecer? ¿Existen subproductos? (si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto) ¿Cuáles son las características físicas de dicho producto(s) y/o servicio(s)? ¿En qué presentación (empaque y embalaje) será ofertado el producto? De acuerdo al segmento de mercado, indicar la calidad en la que se cataloga el producto y/o servicio.

- b. Características del mercado local:** Plaza o Mercado: ¿En qué comunidad(es) y/o municipio(s) se va a comercializar el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta y a quiénes se les ofertará el producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) dónde se comercializara el producto(s) y/o servicio(s)?

- c. Análisis de la demanda y oferta:** ¿Cuántos son los “*clientes potenciales*” del producto(s) y/o servicio(s), cuál es su poder adquisitivo en promedio y mencionar el porcentaje de participación del proyecto en el mercado? ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio?

- d. Análisis y fijación de precios:** ¿A qué precio en promedio oferta la competencia? ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar? ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

**e. Estrategia de comercialización:**

1. ¿El producto o servicio se venderá de contado, a crédito, o anticipo? ¿De qué manera se dará a conocer? (promoción y difusión).

2. ¿El proyecto forma parte de una cadena productiva regional? Indicar la cadena productiva en la que se encontrará el proyecto productivo (desde la producción hasta el consumidor final y mencionar las actividades con las cuales se relaciona el proyecto

**Cotizaciones formales de lo que se piensa adquirir con los recursos del programa** (Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección y teléfonos). **Estas se adjuntan en imagen directamente al sistema.**

**IV. Ingeniería del Proyecto.** (10 cuartillas máximo).

**a. Localización.**


1. **Macrolocalización** (Estado, Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad)

- 2. Microlocalización** (rutas, vías de acceso, croquis y descripción de colindancias, referencias y distancias). **La descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema.**



**b. Descripción técnica del proyecto.**

- 1. Condiciones climáticas y servicios:** ¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?



- 2. Diagrama de distribución de áreas** (indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo). **Esta imagen se adjunta directamente al sistema.**
- 3. Componentes requeridos para la ejecución del proyecto** (incluir y describir lo solicitado al programa y la aportación de los socios: infraestructura, superficie de terreno, mano de obra, materiales, herramientas, descripción de equipos, variedades, razas y otros).

**c. Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización.**

1. ¿Cómo se llevara a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Mencionar todas las actividades a realizar desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final).

*NOTA: La información consultada en Internet para el proceso productivo es válida, siempre y cuando se tomen únicamente parámetros técnicos que se adapten a las características del lugar y del proyecto, y se citen las páginas consultadas en la bibliografía.*

**d. Programa de trabajo para la instalación, puesta en marcha y operación del proyecto** (ejemplo: Desde la habilitación del lugar donde se llevará a cabo el proyecto e instalación de servicios -agua, energía eléctrica- compra de insumos e infraestructura para inicio y operación del proyecto, hasta la venta del producto y/o servicio).

**e. Identificación de proveedores de materia prima e insumos.**

CONCEPTO	PROVEEDOR	UBICACION	FRECUENCIA

De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las y los integrantes del grupo, indicar:

1. Programa de administración de recursos humanos.

ENCARGADO	ACTIVIDAD	JORNALES REQUERIDOS	SALARIO POR JORNAL

2. Programa de capacitación y asistencia técnica.

TEMAS	OBJETIVOS	DURACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR

f. **Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos** (identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomaran para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?).

**g. Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto** (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoonosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

**V. Sustentabilidad Ambiental** (2 cuartillas máximo).

(En caso que alguna pregunta no aplique sobre la actividad a realizar justificar el por qué no genera un impacto negativo)

**a. Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.**

**Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:**

- 1. El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:** ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas etc.).

- 2. La fuente de abastecimiento de agua:** ¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas o tecnologías que el proyecto pudiese aplicar para el ahorro de este recurso.



- 3. La conservación y uso adecuado del suelo:** Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, ¿Qué acciones se realizarán para mitigar el impacto negativo?

- 4. Flora y/o fauna nociva:** ¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención y/o control se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

- b. El aprovechamiento eficiente de flora, fauna u otros recursos:** ¿En la actividad a realizar dentro del proyecto productivo afecta a la flora y fauna local? ¿Por qué? ¿En caso de que afecte qué medidas se tomarán para mitigar el impacto negativo?

## VI. Análisis Financiero (Archivo de Excel).

- a. Presupuesto de inversión: diferenciar y desglosar la aportación del Programa y de los socios/as.**
- b. Cálculos técnicos.**
1. Memorias de cálculo de las necesidades de insumos y/o materias primas acordes a los volúmenes de producción (indicar concepto, frecuencia, volúmenes y precio de compra, volúmenes de producción).
  2. Cálculo de costos (de producción, de distribución y ventas, administrativos y de mantenimiento).
- c. Proyección financiera mínima a cinco años:**
1. Costos totales: fijos, variables, fijos totales y variables totales.

2. Proyección de ingresos. (determinando volúmenes y precios).
3. Estado de resultados.
4. Flujo de efectivo.

**d. Análisis de rentabilidad.**

1. Cálculo de punto de equilibrio del proyecto en porcentaje de ventas.
2. Calcular el VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno) y Relación Beneficio / Costo utilizando la tasa de actualización mínima del 10%.

**VII. Bibliografía consultada acerca del giro del proyecto (3 consultas más importantes).**

**NOTA:** El Proyecto Productivo deberá tener un mínimo de 10 y un máximo de 17 hojas; respetando este formato (Word) del Anexo "B" (*con letra Arial número 11 interlineado sencillo*). Deberá respetar el número de hojas propuestas para desarrollar el proyecto, dado que será considerado dentro de la evaluación. Incluir los estados financieros en Excel (cálculos matemáticos vinculados).

### 6.3 ANEXO "C" Convocatoria.

#### **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

A todas las personas físicas o empresas sociales, que formen parte de la población objetivo del Programa denominado Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) y que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en los Artículos 6 y 10 de las Reglas de Operación, para que presenten sus solicitudes de apoyo (Anexo A), ingresando al apartado SICAPP (Sistema de Captura de Proyectos Productivos), disponible en la página electrónica de la "Secretaría" [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx), para acceder al proceso de selección de aportaciones directas que brinda el Programa, conforme a la metodología siguiente:

#### **PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA EL REGISTRO**

**ARTÍCULO 1.** Los Grupos solicitantes, asistidos por un/a Técnico/a Habilitado/a en el Padrón de Técnicos/as de la Dirección General de Coordinación del Programa y que cuente con su "Clave Única de Habilitación", de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, deberán registrar su solicitud a través de la dirección electrónica publicada en la página de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx) donde estará disponible el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) del 18 de marzo al 30 de abril del 2013.

**ARTÍCULO 2.** El Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), desplegará los campos que deberán ser completados respecto de los datos personales y socio-demográficos de las integrantes del Grupo (Anexo A), los cuales deberán ser capturados correctamente.

**ARTÍCULO 3.** En la misma dirección electrónica se deberá transcribir la información del Proyecto Productivo (Anexo B). Estos datos serán utilizados para efectuar la Dictaminación en la proyección técnica y sustentable del proyecto.

**ARTÍCULO 4.** Se podrán realizar capturas parciales de información durante el tiempo que esté disponible el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), aquellas que queden inconclusas a las 23:59 horas al 30 de abril de 2013, se cancelarán automáticamente.

**ARTÍCULO 5.** Una vez completada la captura de la información en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), éste emitirá la “Clave de Registro”, en la que se señalará la fecha y hora en que habrá de presentarse un representante del Grupo acompañado con el técnico, para hacer entrega de los requisitos previstos en el Artículo 9 de las Reglas de Operación, ante la Delegación Estatal correspondiente.

**ARTÍCULO 6.** La “Clave de Registro” no implica ningún orden de prelación, ni alguna obligación de pago o apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Sólo representa un instrumento de registro para los Grupos solicitantes que deberán presentar al momento de formalizar su solicitud ante la Delegación Estatal de la “Secretaría” correspondiente y el resultado final de la solicitud dependerá de los criterios de selección, focalización, técnicos y de disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 7.** No se recibirán las solicitudes que no hayan sido previamente registradas en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) o que no cumplan con todos los requisitos de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación.

**ARTÍCULO 8.** El periodo de recepción de documentación en ventanilla inicia el 01 de abril de 2013.

**ARTÍCULO 9.** La documentación señalada en el Artículo 9 de las Reglas de Operación solo será recibida en la fecha establecida en el citatorio emitido por el SICAPP. No se asignarán nuevas citas para recepción de documentación.

**ARTÍCULO 10.** Si la documentación presentada en ventanilla cumple con los requisitos previstos en la normatividad del Programa, se les acusará de recibido para que puedan continuar en el proceso de selección.

**ARTÍCULO 11.** Los proyectos recibidos se someterán a un proceso de selección en el que, para continuar su curso en las diversas etapas del Programa, deberán cumplir íntegramente con los requisitos, plazos, términos y condiciones señalados en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

**ARTÍCULO 12.** La Aportación Directa se realizará conforme a los criterios previstos en las Reglas de Operación de acuerdo a la calificación del Proyecto Productivo que emita el Equipo Dictaminador, al resultado que obtenga de la Aplicación de los Criterios de Focalización y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

**ARTÍCULO 13.** Los recursos se aplicarán en los términos y montos previstos en el Artículo 11 de las Reglas de Operación para el año 2013.

**ARTÍCULO 14.** La Dirección General de Coordinación del Programa se reserva el derecho de aplicar cualquier supervisión, verificación, cotejo de información y documentación, así como respaldo en medio magnético de la información presentada al cierre de la ventanilla.

**ARTÍCULO 15.** Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, o bien consultar la página electrónica de la "Secretaría", [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx), o al número de larga distancia sin costo 01- 800-02-03-277.

**ARTÍCULO 16.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Coordinación del Programa.

**ARTÍCULO 17.** En cumplimiento a la normatividad y los requerimientos de transparencia, las quejas y denuncias podrán presentarse en los términos del Artículo 75 de las Reglas de Operación.

#### **TRANSITORIOS.**

**UNICO.-** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 23 fracción XV de las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario. La Dirección General de Coordinación difundirá en la página de la "Secretaría", [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx) la presente Convocatoria,

TODOS LOS TRAMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS

EL SECRETARIO TECNICO

PROGRAMA PROMUSA

6.4 Anexo ‘D’ Contrato de asistencia técnica.

## **Anexo D**

### **Contrato de Asistencia Técnica**

#### **Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)**

**Contrato de Asistencia Técnica** que celebran, por una parte los C.C.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes en los sucesivo se les denominara “**El Grupo**” y por otra parte el (la) C. \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El/La Técnico/a**”, quienes manifiestan las siguientes:

#### **Declaraciones**

##### **“El Grupo”**

- 1.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que tienen capacidad jurídica para obligarse a cumplir con el presente contrato en todas sus partes.
- 2.- Declara ser beneficiario del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), que otorga la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Ejercicio Fiscal 2013.
- 3.- Declara que para efectos de identificación, control y seguimiento ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se identifica con la clave de registro \_\_\_\_\_.
- 4.- Declara haber registrado ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el domicilio \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

5.- Declara que para efectos de ser notificados, requeridos o emplazados por autoridad administrativa, civil o jurisdiccional, serán en el domicilio registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).

##### **“El/La Técnico/a”:**

- 1.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad jurídica para obligarse a cumplir con el presente contrato en todas sus partes.

- 2.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos y capacidades para brindar asistencia técnica al giro del Proyecto que pretende realizar “**El Grupo**” con recursos del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).
- 3.- Declara haber obtenido la habilitación por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, asignándole la siguiente Clave Única de Habilitación \_\_\_\_\_.
- 4.- Declara conocer las Reglas de Operación vigentes del Programa PROMUSAG publicadas para el ejercicio fiscal 2013.
- 5.- Declara que para efectos de ser notificados, requeridos o emplazados por autoridad administrativa, civil o jurisdiccional, su domicilio registrado en el Sistema de Captura de

Proyectos Productivos (SICAPP) es \_\_\_\_\_.

6.- Declara que su Registro Federal de Contribuyente (RFC) es \_\_\_\_\_ homoclave \_\_\_\_\_.

### Cláusulas

**Primera:** “**El/La Técnico/a**” prestará sus servicios profesionales de Asistencia Técnica para el proyecto que fue aprobado por el Comité Técnico del Programa con la clave de registro: \_\_\_\_\_

**Segunda:** Para la Asistencia Técnica “**El/La Técnico/a**” se obliga a asesorar a “**El Grupo**” en la adquisición de los insumos, bienes muebles o servicios señalados en el anexo A; puesta en marcha y otorgamiento de la Asistencia Técnica; apoyo y acompañamiento al Grupo en la presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso, dentro de los **sesenta días** siguientes a la firma del Acta de Entrega-Recepción de los mismos, desarrollar los aspectos técnicos indispensables, transmitir a “**El Grupo**” los conocimientos necesarios para la implementación del Proyecto Productivo, así como mantener informado a “**el Grupo**” de todo lo relacionado con su Proyecto Productivo, como son requerimientos, notificaciones o avisos.

**Tercera:** “**El/La Técnico/a**” por los servicios de asesoría descritos en la cláusula anterior está de acuerdo en recibir como pago de parte de “**el Grupo**”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 m.n.), equivalente al diez por ciento de la Aportación Directa autorizada para la inversión del Proyecto Productivo, el cual será cubierto en un sólo pago, una vez que se haya implementado el Proyecto y no antes. En ningún caso está autorizado pagarle una cantidad mayor de recursos a la estipulada en esta cláusula.

**Cuarta:** En caso de que “**el Grupo**” solicite el cambio de Técnico, “**el Grupo**” deberá entregar al Técnico saliente la cantidad de \$ 3,000 (tres mil pesos 00/100 m.n.) del total del 10% otorgado para el pago al Técnico, por concepto de elaboración del Proyecto Productivo. Ésta cantidad no será considerada en caso de que “**el Grupo**” haya pagado por anticipado la totalidad del proyecto.

**Quinta:** “**El/La Técnico/a**” en el mismo momento de haber recibido el pago por la asesoría técnica, se obliga a entregar a los representantes de “**el Grupo**”, el recibo correspondiente, por concepto del pago de sus servicios. El incumplimiento de ésta obligación se deberá notificar a la Dirección General de Coordinación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), a efecto de que le aplique las medidas disciplinarias administrativas contempladas en las Reglas de Operación vigentes del Programa y en los Lineamientos para la Habilitación al padrón de Técnicos/as vigentes.

**Sexta:** La Dirección General de Coordinación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), se reserva el derecho de supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento, el desarrollo y los avances de los trabajos contratados con “**El/La Técnico/a**”.

**Séptima:** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Asistencia Técnica, “**El Grupo**”, la Dirección General de Coordinación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) y las demás instancias que intervienen en él, no adquieren ni reconocen otras distintas a favor de “**El/La Técnico/a**”, por no ser aplicables a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “b” del artículo 123 constitucional, de conformidad a su artículo 8; ni la Ley Federal del Trabajo, conforme a su artículo 1; por tal razón y para los efectos a que haya lugar, “**El/La Técnico/a**” no será considerado como trabajador de ninguna de las instancias mencionadas.

**Octava:** En caso de inconformidad con el desempeño de “**El/La Técnico/a**”, “**El Grupo**” podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, previa liquidación de los adeudos que tenga con “**El/La Técnico/a**” por trabajos ya realizados, en los plazos y montos señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato y sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual deberá informar por escrito a la Dirección General de Coordinación del Programa, anexando el Acta de Asamblea de “**El Grupo**”, donde quede constancia de que se tomó ésta determinación.

**Novena:** Las partes se obligan a cumplir en sus términos del presente contrato, las Reglas de Operación vigentes del Programa del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), la legislación civil aplicable y dirimir los conflictos que genere la aplicación e interpretación del presente contrato en los tribunales civiles que jurisdiccionalmente les corresponda, en razón del domicilio registrado para la ubicación del Proyecto Productivo Autorizado.

Leído que fue por las partes el presente contrato, aceptan su contenido y alcance legal, se firma en tres ejemplares, en el Núcleo Agrario de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_,  
el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013. Queda un  
ejemplar en poder de “**El/La Técnico/a**” otro en poder de \_\_\_\_\_



**“el Grupo”** y el último se entregará a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como requisito para la entrega de los recursos asignados.

Por **“El Grupo”**

Por **“El Grupo”**

---

Representante (nombre y firma autógrafa)

---

Representante (nombre y firma autógrafa)


Por **“El Grupo”**

**“El/La Técnico/a”**

---

Representante (nombre y firma autógrafa) (nombre y firma autógrafa)

## 6.5 Anexo " E " Informe general de aplicación de recursos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO				<b>ANEXO E</b>	
<b>INFORME GENERAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>				(Llenar a máquina o con letra de molde legible)	
Fecha de firma de Acta Entrega-Recepción de Recursos*:			Clave de registro*:		
Fecha de Comprobación en Delegación*:			Municipio*:		
Estado*:		Localidad*:		Núcleo Agrario*:	
Nombre del Grupo*:					
Nombre de la Presidente*:			Nombre del Técnico*:		CUHA*:
Domicilio del Proyecto*:					
Aclaraciones:		Correo electrónico*:		Teléfono*:	
				<b>Monto Autorizado:</b>	
#	Descripción*	Documento comprobatorio		Importe*	% Avance*
		Fecha*	Folio*		
<i>El Grupo manifiesta bajo protesta de decir verdad que los originales de la documentación referida en el presente informe, se encuentran bajo su resguardo, y se dan por enterados que los mismos podrán ser requeridos por las instancias fiscalizadoras.</i>				<b>Total comprobado*</b>	

En caso de alguna problemática, en la aplicación de los recursos aportados o de la recuperación de los mismos, describir.


Con fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de|\_\_\_\_\_, las suscritas, integrantes del grupo en mención, por medio de la presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifestamos que utilizamos los recursos asignados únicamente al desarrollo y cumplimiento de los fines del "Proyecto Productivo" en los términos en que FUE AUTORIZADO.

No. Socia	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Firma o Huella
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				

## 6.6.- Anexo "F" Reglas de operación.

Este apartado está definido por las propias Reglas de Operación del programa PROMUSAG, publicadas el 28 de Febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

### **REGLAS de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).**

### **REGLAS de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).**

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.*

*JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los Artículos 17 bis Fracción III, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 43, 44, 45, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 177, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 de la Ley de Planeación; 72, 74 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 25 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Agraria y 1, 4 y 5 Fracciones I y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), emito las siguientes:*

### **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)**

#### **PRESENTACION.**

*El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) es una acción afirmativa que tiene por objeto fomentar las condiciones para alcanzar la Igualdad de Oportunidades y de trato a las mujeres rurales; para con ello, promover el ejercicio pleno de sus derechos y dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley*

*General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 27 que corresponde al*

*Estado el desarrollo para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural. Por ello, el Programa PROMUSAG se constituye como un elemento central que coadyuva con la política pública en materia social respecto al desarrollo de actividades productivas, ofreciendo condiciones favorables, que contribuyen al incremento del ingreso y la generación de empleos de las mujeres del sector rural que se encuentren preferentemente en condiciones de mayor vulnerabilidad, marginación y desigualdad.*

*Es por ello que, de manera transversal, el Programa PROMUSAG se articula con otras políticas públicas que se orientan a atender preferentemente a la población que enfrenta*

*condiciones de vulnerabilidad, marginación y desigualdad como: las mujeres rurales, población indígena, las personas con discapacidad, los adultos mayores y madres solteras, ponderando el mayor aporte nutrimental posible.*

*La Secretaría, a través de este Programa, se alinea al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 15 “Desarrollo*

*Agrario, Territorial y Urbano” que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y*

*los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización promoviendo la participación comunitaria para la erradicación del hambre.*

*Así como, la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de acuerdo a las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, centrando los esfuerzos del Gobierno de la República en los territorios con mayores condiciones de marginación y de población con mayor grado de vulnerabilidad.*

*A través de este Programa, la Secretaría reconoce la contribución que las mujeres realizan al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida del medio rural, mediante el otorgamiento de apoyos para implementar nuevos Proyectos Productivos, cuya operación beneficie a todas sus integrantes y que les permitan incrementar sus ingresos, así como mejorar su nivel de vida en lo personal, familiar y comunitario.*

*El PROMUSAG contribuye al establecimiento de las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva de las mujeres, en los ámbitos económico, político, social y cultural, como lo establece la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, al promover su acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales de las mujeres que habitan en el medio rural, destinando fondos que impulsen su acceso al trabajo y a los procesos productivos, que a la vez permitan a las mujeres que habitan en el medio rural participar en el ámbito económico y generar mejores condiciones de vida; garantizando la equidad en el otorgamiento de los apoyos, sin importar etnia, creencias religiosas o preferencias políticas y siempre basadas en esquemas de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados.*

## CAPITULO 1. Glosario.

**ARTICULO 1.** Para los efectos de las presentes Reglas de Operación y de su aplicación, se entenderá por:

*I. Acta de Entrega-Recepción: Documento comprobatorio mediante el cual se formaliza y acredita la entrega del recurso correspondiente a los apoyos autorizados a los Grupos*

*Beneficiarios por el Comité Técnico;*

*II. Aplicación de Criterios de Focalización: Análisis que realiza la Coordinación a los Proyectos Productivos Validados, con base en los datos proporcionados por diversas Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, ponderando las condiciones de vulnerabilidad y marginación del lugar donde se planea ejecutar el Proyecto Productivo;*

*III. Aplicación de los recursos: Inversión de la Aportación Directa en los conceptos definidos en el Proyecto Productivo;*

*IV. Aportación Directa: Recurso Federal autorizado bajo el concepto de subsidio de inversión previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, que se otorga a los Grupos Beneficiarios, para la implementación de Proyectos Productivos;*

*V. Asistencia Técnica: Actividad profesional de carácter privado, por medio de la cual las personas inscritas en el Padrón de Técnicos Habilitados de la Secretaría, asisten a los Grupos en su conformación, integración, formulación del Proyecto Productivo, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, puesta en marcha del mismo, otorgan la asesoría programada en el Anexo B, presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso y su acompañamiento;*

*VI. Beneficiaria: Integrante de algún Grupo que cuenta con un Proyecto Autorizado y pagado;*

*VII. Capacitación: Procedimiento que permite a los Grupos acceder a un espacio de enseñanza aprendizaje, proporcionándoles herramientas teórico-prácticas que buscan facilitar su inclusión y permanencia en los Proyectos Productivos, dándoles a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiarias del Programa;*

*VIII. Cédula de Supervisión: Documento que permite recabar información del Proyecto Productivo y del Grupo;*

*IX. Clave de Registro: Secuencia de símbolos alfanuméricos que asigna el Sistema de Captura de Proyectos Productivos al momento de concluir el registro de la solicitud de apoyo del Grupo;*

*X. Comité Técnico: Organo colegiado rector y de máxima decisión del Programa;*

*XI. Constancia de Capacitación: Comprobante documental que entrega el/la Guía CAAS al Grupo que ha cumplido con la Capacitación;*

XII. *Constancia de Vecindad: Documento expedido por el Comisariado Ejidal o por el Comisariado de Bienes Comunales o por Autoridad Local competente, a través del cual se informa que la integrante del Grupo que la exhibe, habita en el Núcleo Agrario registrado en el Anexo A;*

XII. *Contraseña: Clave personal, confidencial e intransferible, que el/la Técnico/a crea para ingresar al SICAPP, lo que da certeza de que la información proporcionada, es de su responsabilidad;*

XIV. *Contrato de Asistencia Técnica (Anexo D): Acuerdo de voluntades celebrado, entre las integrantes del Grupo y el/la Técnico/a responsable de la elaboración, asesoría y acompañamiento del Proyecto Productivo;*

XV. *Convocatoria: Documento que contiene plazos, requisitos y condiciones para participar en el Programa;*

XVI. *Coordinación: La Dirección General de Coordinación, Unidad Administrativa de la Secretaría, responsable de la ejecución del Programa;*

XVII. *CUHA (Clave Única de Habilitación): Secuencia de símbolos alfanuméricos que asigna la Coordinación a las personas que cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos para la Habilitación de Técnicos;*

XVIII. *CURP (Clave Única de Registro de Población): Documento expedido por la Secretaría de Gobernación en el que se visualiza la Clave Única de Registro de Población de la persona a la que se le suscribe;*

XIX. *Delegación: Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal;*

XX. *Delegado/a: Representante de la Secretaría en cada Entidad Federativa y el Distrito Federal;*

XXI. *Dictaminación: Análisis que realiza el Equipo Dictaminador, de la solicitud registrada del Proyecto Productivo y sus anexos, por el que se determina su viabilidad y se le establece una calificación, en un rango de 0 a 100 puntos, considerando los perfiles de Mercado, Técnico, Sustentabilidad Ambiental y Financiero;*

XXI. *Enlace: Prestador/a de Servicios Profesionales que coadyuva, desde la Delegación, en la atención a solicitantes de apoyo y Beneficiarias, a través de la orientación y la gestión que requiera la operación del Programa;*

XXII. *Equipo Dictaminador: Prestadores/as de Servicios Profesionales contratados por la Secretaría, con cargo al gasto de operación del Programa, responsables de verificar y otorgar calificación a un Proyecto Productivo presentado por el Grupo y su Técnico/a;*

*XXIII. FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios): Programa del Gobierno Federal a cargo de la Secretaría;*

*XXVI. Formato de Ingreso de Proyecto Productivo (Anexo B): Documento requisitado por el/la Técnico/a que contiene las especificaciones de los cuatro perfiles que integran el Proyecto Productivo;*

*XXVII. Grupo: Conjunto de mujeres con 18 años o más de edad que habitan el mismo Núcleo Agrario, en condiciones socioeconómicas desfavorables, integradas de manera organizada para implementar un Proyecto Productivo;*

*XXVIII. Giro: Actividad económica a la que corresponde el Proyecto Productivo;*

*XXIX. Grupo Beneficiario: Personas organizadas para el desarrollo de un Proyecto PROMUSAG que cuentan con autorización de recursos por parte del Comité Técnico, con suficiencia presupuestal y, en su caso, que haya demostrado congruencia en la información recabada en la Supervisión Previa que se le practique, para la implementación del Proyecto Productivo presentado para su apoyo;*

*XXIX. Guía CAAS (Capacitación, Asistencia y Seguimiento): Prestador/a de Servicios Profesionales contratado/a por la Secretaría, con la responsabilidad de capacitar a los Grupos Beneficiarios, así como coadyuvar en la operación del mismo, cuyas funciones son supervisadas por el Delegado/a y avaladas por la Coordinación;*

*XXX. Informe General de la Aplicación del Recurso: Documento que de forma obligatoria deberá presentar el Grupo Beneficiario por el Programa para acreditar la inversión en el Proyecto Productivo;*

*XXXI. Lineamientos (Lineamientos para la Habilitación al Padrón de Técnicos de los Programas*

*FAPPA y PROMUSAG): Conjunto de disposiciones normativas que tienen la finalidad de establecer los requisitos, plazos y términos para incorporarse al Padrón de Técnicos Habilitados, así como definir los derechos, obligaciones y sanciones de los mismos, publicados en la página electrónica de la Secretaría [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx);*

*XXXII. Núcleo Agrario: Territorio que comprende los Ejidos o Comunidades inscritos en el Registro Agrario Nacional ingresados al SICAPP, por ser elegibles para participar en el Programa;*

*XXXIII. Padrón de Técnicos Habilitados: Listado de personas capacitadas, independientes a la Secretaría, que cumplieron con los requisitos previstos en los Lineamientos;*

*XXXIV. Programa: Programa de la Mujer en el Sector Agrario;*

*XXXV. Proyecto Autorizado: Es el Proyecto que ha sido aprobado en sesión de Comité Técnico, en razón de que ha sido validado;*

*XXXVI. Proyecto Productivo: Actividad económica y socialmente rentable, que es ejecutada de manera organizada por un Grupo de nueva implementación, para producir, comercializar u otorgar bienes y servicios a terceros;*

*XXXVII. Reglas: Reglas de Operación del PROMUSAG 2013;*

*XXXVIII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;*

*XXXIX. SICAPP (Sistema de Captura de Proyectos Productivos): Plataforma informática disponible en la página electrónica de la Secretaría [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx), mediante la cual se registran las solicitudes de Proyectos Productivos;*

*XL. Supervisor/a: Prestador/a de Servicios Profesionales responsable de verificar la existencia y condiciones de operación del Proyecto Productivo; y*

*XLI. Técnico/a: Persona independiente registrada en el Padrón de Técnicos Habilitados, que no forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría, responsable de la elaboración y registro del Proyecto, encargado/a de otorgar acompañamiento al Grupo, de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos.*

## **CAPITULO 2. Objetivos.**

### **2.1 General.**

*ARTICULO 2. Contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres con 18 años o más, que habitan en Núcleos Agrarios, mediante la implementación de Proyectos Productivos.*

### **2.2 Específicos.**

*ARTICULO 3. Son objetivos específicos del Programa:*

*I. Apoyar Proyectos Productivos, preferentemente aquellos de tipo agroalimentario;*

*II. Otorgar Capacitación a los Grupos Beneficiarios;*

*III. Verificar las condiciones físicas y técnicas de los Proyectos Productivos mediante la Supervisión*

*Previa;*

*IV. Dictaminar la viabilidad de los Proyectos Productivos presentados; y*

*V. Dar seguimiento a los Proyectos Productivos apoyados para determinar su estatus de operación.*

## **CAPITULO 3. Lineamientos.**

### **3.1 Cobertura.**



*ARTICULO 4. El Programa tendrá una cobertura nacional con el fin de atender a la población asentada en Núcleos Agrarios.*

### *3.1.1 Focalización.*

*ARTICULO 5. Se considerará el grado de marginación y vulnerabilidad para establecer el Proyecto Productivo, buscando atender preferentemente a:*

*I. Los municipios considerados en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) (Anexo F);*

*II. Los municipios contemplados por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; III. Los Proyectos Productivos de tipo agroalimentario;*

*IV. Los Municipios que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), determinados por SEDESOL;*

*V. Los municipios marginados que se ubican en zonas forestales (PROARBOL);*

*VI. Municipios indígenas del catálogo emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI);*

*VII. Las ocho entidades con mayor rezago social determinadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y*

*VIII. Los Grupos que integren a personas con discapacidad, adultos mayores y/o madres solteras.*

### *3.2 Población objetivo.*

*ARTICULO 6. Las mujeres con 18 años o más, al momento del registro de la solicitud, que residan en el mismo Núcleo Agrario y que no hayan sido apoyadas en los últimos cinco ejercicios fiscales por los Programas FAPPA o PROMUSAG.*

*ARTICULO 7. Son Beneficiarias del Programa, las integrantes del Grupo cuyo Proyecto Productivo ha sido autorizado y pagado.*

### *3.3 Requisitos de Participación.*

*ARTICULO 8. Para poder participar en el Programa el Grupo requiere:*

*I. Integrarse con un mínimo de tres y máximo de seis participantes;*

*II. Implementar el Proyecto Productivo en el mismo Núcleo Agrario en el que habitan las integrantes del Grupo, que coincidirá con el capturado en el SICAPP; y*

*III. Ingresar la solicitud de apoyo en el SICAPP, a través de su Técnico/a, de acuerdo a los plazos establecidos en la Convocatoria.*

*ARTICULO 9. Para formalizar la solicitud de apoyo, al menos una de las integrantes del Grupo requiere presentarse en la Delegación Estatal de la Secretaría con el Técnico/a que la registró, en la fecha y hora señaladas en el Acuse de Registro, presentando la siguiente documentación, en original y copia, para cotejo:*

*I. Acuse de Registro expedido por el SICAPP;*

*II. Formato de Solicitud de Proyecto Productivo, debidamente firmado por cada integrante del Grupo. En caso de no saber escribir, en el sitio correspondiente, deberán colocar la marca de la huella de su dedo pulgar (Anexo A);*

*III. Formato para Ingreso de Proyecto Productivo (Anexo B);*

*IV. Credencial de Elector (IFE) de cada una de las integrantes, en la que, en el apartado de domicilio, mencione el respectivo Núcleo Agrario registrado en el SICAPP. En caso de que la credencial no precise el Núcleo Agrario registrado en el Anexo A, adicional y obligatoriamente deberá presentar la Constancia de Vecindad que indique que la respectiva integrante habita en el Núcleo Agrario donde se desarrollará el Proyecto Productivo. No se aceptarán comprobantes de credenciales de elector en trámite;*

*V. Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del Grupo;*

*VI. Acta de Asamblea debidamente firmada donde se manifieste la constitución del Grupo, los nombres de sus integrantes y a quienes corresponde asumir los cargos de Presidenta, Secretaria y Tesorera;*

*VII. Croquis de macro y micro localización a detalle del lugar donde se ubicará el Proyecto Productivo; y*

*VIII. Anexar al menos dos fotografías del domicilio registrado para la instalación y desarrollo del Proyecto Productivo.*

*3.4 Procedimiento de selección.*

*3.4.1 Criterios de elegibilidad.*

*ARTICULO 10. La Coordinación realizará la selección de los Proyectos Productivos atendiendo a los siguientes criterios: A cada Proyecto Productivo se le asignará una calificación global en una escala de 0 al 100. La cual se ponderará de la siguiente manera: • Dictaminación: 50 por ciento; • Focalización por marginación y vulnerabilidad: 50 por ciento.*

*3.5 Características de los apoyos (Tipo y monto).*

*ARTICULO 11. Los apoyos consisten en Aportaciones Directas que serán otorgadas para la inversión en Proyectos Productivos y su respectiva Asistencia Técnica, de la siguiente manera:*

*I. Hasta un máximo de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) calculado en razón de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por cada integrante, lo anterior no implica que el monto será divisible.*

*II. Adicionalmente se otorgará al Grupo beneficiario hasta el equivalente al 10% (diez por ciento) de la Aportación Directa autorizada, para el pago de honorarios al Técnico/a, a cambio de la elaboración del Proyecto Productivo, el otorgamiento de Asistencia Técnica, asesoría en la ejecución del Proyecto y para acompañamiento al Grupo en la presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso;*

*ARTICULO 12. Los recursos del Programa otorgados como Aportación Directa para la implementación de los Proyectos Productivos no podrán ser destinados a:*

*I. Pago de mano de obra o jornales, excepto en los Proyectos de Giro Agrícola, en los que podrán destinar hasta el 15% del monto total otorgado;*

*II. Invertir más del 30% del apoyo en conceptos de construcción, remodelación y/o acondicionamiento, a excepción de los casos que la Coordinación considere pertinente revalorar;*

*III. Gastos indirectos, como mercadotecnia, difusión, gastos administrativos, capacitación adicional, independientemente del nombre que se les dé; y Vehículos de transporte público y tractores. Los gastos de inversión indirecta que requiera el Proyecto deberán ser aportados por el Grupo.*

*ARTICULO 13. Con base en la disponibilidad presupuestaria del Programa, se apoyarán aquellos Proyectos Productivos que, como resultado del procedimiento de selección establecido en las presentes Reglas, hayan sido autorizados por el Comité Técnico.*

### *3.6 Disponibilidad y distribución de recursos.*

*ARTICULO 14. Los recursos que se asignen para la ejecución del Programa, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, se distribuirán de la siguiente manera:*

*I. Cuando menos el 91.79% del monto total asignado al Programa, se destinará a la inversión de Proyectos Productivos.*

*II. Hasta el 8.21% del monto total asignado al Programa, se destinará a otros gastos.*

### *3.7 Derechos y Obligaciones.*

#### *3.7.1 Derechos.*

*ARTICULO 15. Son derechos del Grupo Beneficiario:*

*I. Recibir copia de su Proyecto Productivo de parte de su Técnico/a, una vez ingresado al SICAPP;*

*II. Recibir las observaciones de forma y no de fondo a su Proyecto Productivo, a través de su Técnico/a, en caso de ser Sujeto a Corrección;*

*III. Recibir la Capacitación y la Constancia respectiva, una vez que el Grupo acredite su asistencia;*

*IV. Recibir la Aportación Directa para su Proyecto Productivo y para la Asistencia Técnica, siempre y cuando cumpla con todos los aspectos normativos y de procedimiento, previos a la liberación del recurso;*

*V. Recibir del/la Técnico/a el comprobante respectivo por el pago de la Asistencia Técnica;*

*VI. Solicitar a la Coordinación el cambio de Técnico/a; VII. Solicitar el cambio de domicilio del Proyecto, dentro del mismo Núcleo Agrario, siempre que se acuerde en Acta de Asamblea firmada por todas las integrantes y que lo valide la Delegación;*

*VIII. Recibir asesoría para la gestión de recursos complementarios al Proyecto Productivo, por parte del personal de la Delegación o de la Coordinación, ante otras instituciones públicas, en los diferentes ámbitos de gobierno; y Presentar las quejas y denuncias que estimen pertinentes, relativas a la aplicación y desarrollo del Programa.*

### *3.7.2 Obligaciones.*

*ARTICULO 16. Son obligaciones del Grupo Beneficiario, sin detrimento de las demás señaladas en las presentes Reglas:*

*I. Cumplir con todos los requisitos y etapas previstos en las presentes Reglas;*

*II. Atender los requisitos administrativos y observar la legalidad de todos y cada uno de los documentos que proporcione;*

*III. Cumplir con la Capacitación antes de la Entrega del Recurso, con una asistencia no menor al 80% de las integrantes del Grupo. Para el caso de Grupos de tres y cuatro integrantes, se tendrá por atendida esta obligación con la asistencia de dos y tres integrantes, respectivamente;*

*IV. Presentar en la Delegación el Informe General de la Aplicación del Recurso que avale la inversión en el Proyecto Productivo por el monto total de la Aportación Directa, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la firma del Acta de Entrega–Recepción del recurso;*

*V. Permitir las visitas de supervisión, seguimiento, evaluación y auditoría que realice la Coordinación o terceros (Auditoría Superior de la Federación, Organos de Fiscalización del Poder Ejecutivo Federal, Organismos Internacionales e instituciones contratadas para tal fin), en el lugar donde se desarrolle el Proyecto Productivo;*

*VI. Dedicar por lo menos un año a la implementación del Proyecto Productivo;*

VII. En caso de desistimiento o defunción de alguna de las integrantes, deberán presentar en sustitución, a una nueva integrante que debe ser residente del Núcleo Agrario en donde se desarrollará el Proyecto; una vez entregada la Aportación Directa al Grupo, la sustitución es opcional;

VIII. Utilizar los recursos otorgados por el Programa, exclusivamente para el desarrollo del Proyecto Productivo, respetando los conceptos de inversión autorizados por el Comité Técnico. No se autorizarán cambios de Giro. Si no existen condiciones para implementarlo, el Grupo deberá devolver la Aportación Directa a la Coordinación para su reasignación correspondiente o su reintegro a la Tesorería de la Federación;

IX. Atender, en tiempo y forma, los requerimientos que por escrito o a través de correo electrónico registrado en el SICAPP, les formule la Coordinación o la Delegación; y

X. Presentar por escrito ante la Delegación, Acta de Asamblea debidamente firmada por todas las integrantes, informando los asuntos relevantes que afecten la integración del Grupo o la operación del Proyecto.

#### CAPITULO 4. Instancias Participantes.

##### 4.1 Comité Técnico.

ARTICULO 17. El máximo órgano de decisión del Programa será el Comité Técnico, el cual estará integrado por los/as siguientes integrantes titulares:

Presidente: Titular de la Secretaría;

Secretario/a Ejecutivo/a: Titular de la Subsecretaría de Política Sectorial;

Secretario/a Técnico/a: Titular de la Coordinación;

Vocales: Por la Secretaría el/la Titular de la Oficialía Mayor, el/la Jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el/la Director/a General de Coordinación de Delegaciones y el/la Director/a General de Política y Planeación

Agraria. Y del sector, el/la Procurador/a Agrario/a (PA), el/la Director/a en Jefe del Registro Agrario Nacional

(RAN) y el/la Titular del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). Estos integrantes contarán con derecho a voz y voto.

Invitado/a: El/la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría, o la persona que éste/a designe, sólo con derecho a voz.

ARTICULO 18. El Comité Técnico sesionará una vez por bimestre con carácter ordinario y programará las sesiones extraordinarias que sean necesarias para desahogar los asuntos que lo ameriten. Se convocará como mínimo con tres días de anticipación a sesiones ordinarias y con veinticuatro horas para sesiones extraordinarias.

*ARTICULO 19. En caso de ausencia de algún integrante titular en las sesiones del Comité Técnico, éste designará un suplente mediante oficio de representación, quien tendrá las facultades y obligaciones del titular y debiendo ser servidor/a público/a de estructura con un nivel mínimo de Director/a de Área.*

*ARTICULO 20. El quórum legal del Comité Técnico se integrará con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, siempre que se encuentre presente el/la Presidente o su suplente. Los acuerdos del Comité Técnico se aprobarán por mayoría de votos; en caso de empate en la votación, el/la Presidente tendrá voto de calidad.*

*ARTICULO 21. Los/as integrantes del Comité Técnico, por el desempeño de sus funciones en el mismo, no recibirán pago alguno, por tratarse de cargos de carácter honorífico.*

*ARTICULO 22. El Comité Técnico, tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Conocer las modificaciones que se realicen a las Reglas;*

*II. Conocer la Convocatoria en la que se establecen los plazos y condiciones para la recepción de solicitudes de apoyo a Proyectos Productivos;*

*III. Autorizar el apoyo de los Proyectos Productivos;*

*IV. Conocer los Términos de Referencia para que, con base en la normativa establecida en la legislación aplicable, se lleve a cabo la contratación de la Evaluación Externa;*

*V. Conocer la cancelación de los apoyos previamente autorizados, la reactivación de Proyectos y autorizar la reasignación de los recursos del Programa;*

*VI. Aprobar el Orden del Día de las sesiones;*

*VII. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con los objetivos del Programa;*

*VIII. Tomar conocimiento del seguimiento a los acuerdos o recomendaciones autorizados;*

*IX. Ratificar las actas de las sesiones,*

*X. Resolver sobre la interpretación y lo no previsto en las presentes Reglas; y*

*XI. Las demás establecidas en otros ordenamientos.*

#### *4.2 La Coordinación.*

*ARTICULO 23. La Coordinación es la unidad responsable de la operación del Programa y tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Integrar y administrar el Padrón de Técnicos Habilitados;*

*II. Elaborar, modificar, adicionar y publicar los Manuales;*

III. Coordinar la recepción de solicitudes y documentación requerida con apoyo de las Delegaciones para formalizar la petición de apoyo en ventanilla;

IV. Seleccionar con base en los criterios de elegibilidad y montos de apoyos descritos en las presentes Reglas, los Proyectos Productivos que habrán de presentarse para su autorización al Comité Técnico;

V. Llevar a cabo acciones de supervisión previa a nivel nacional, con base en los elementos humanos y presupuestarios con los que cuente, con la finalidad de verificar que la información registrada en la solicitud sea congruente con la realidad y, en caso contrario, proceder a la cancelación de los Proyectos Productivos con recursos autorizados;

VI. Coordinar las visitas de supervisión en campo con apoyo de la Delegación, con el fin de constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa, que permitan conocer el estado de operación de los

Proyectos Productivos y el desempeño de los/as Técnicos/as;

VII. Solicitar a la Delegación los documentos necesarios, en los casos que se requiera verificar la información del Proyecto;

VIII. Diseñar la Capacitación para las Beneficiarias;

IX. Realizar la Capacitación a los Grupos y la entrega de la constancia de capacitación con el apoyo del/la Delegado/a y del/la Guía CAAS;

X. Aperturar las cuentas bancarias de los Grupos Beneficiarios;

XI. Instruir la liberación de recursos a los Grupos Beneficiarios;

XII. Cancelar solicitudes de apoyo con base en las disposiciones contenidas en las presentes Reglas y notificar al Comité Técnico;

XIII. Promover acciones de coordinación con dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas, que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos del Programa, en los casos que resulte procedente;

XIV. Elaborar las adiciones y modificaciones a las Reglas del Programa;

XV. Emitir las Convocatorias requeridas por el Programa;

XVI. Proponer al Comité Técnico la interpretación del contenido de las presentes Reglas y sobre lo no previsto en las mismas;

XVII. Aprobar los términos de referencia para las evaluaciones externas a las que se sujete el Programa de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL);

XVIII. Promover la participación de los Grupos en eventos donde se impulse la comercialización de los productos o servicios que ofrezcan, así como en aquellos que se proporcionen capacitaciones adicionales o desarrollo de habilidades; y

XIX. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran, y las que le encomienden sus superiores jerárquicos.

#### 4.3 La Delegación.

ARTICULO 24. El/la Delegado/a coadyuvará con la Coordinación en la ejecución del Programa, con las siguientes facultades y atribuciones:

I. Difundir en lugar visible de la Delegación el Padrón de Técnicos Habilitados correspondiente a su entidad federativa;

II. Brindar información a los Grupos que acudan a la ventanilla, que permita a sus integrantes conocer cómo opera el Programa, así como sus derechos y obligaciones;

III. Recibir, en coordinación con el/la Enlace y demás personal que designe, las solicitudes de apoyo registradas, verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en los criterios de elegibilidad de las presentes Reglas y cotejar los datos registrados y copias presentadas, con los documentos originales respectivos;

IV. Validar la documentación resguardada, la correcta identidad y nombre de las integrantes del Grupo para realizar las modificaciones en la documentación y notificar posteriormente a la Coordinación;

V. Integrar, con apoyo del/la Enlace, los expedientes de los Grupos solicitantes y resguardarlos;

VI. Al cierre del Programa, publicar en lugar visible de las instalaciones de la Delegación, los listados de Claves de Registro de las solicitudes que fueron apoyadas por el Comité Técnico;

VII. Coadyuvar con la Coordinación en el desarrollo de la supervisión de los Proyectos Productivos apoyados;

VIII. Coordinar y supervisar a los/as Prestadores/as de Servicios Profesionales vinculados al Programa para que desarrollen las actividades que les fueron asignadas; IX. Notificar a los/as Técnicos/as, por cualquier medio disponible, la sanción a que sean sujetos/as por irregularidades en su actuar u omisiones en la prestación de sus servicios;

X. Coordinar la Capacitación que se otorga a los Grupos Beneficiarios, previo a la entrega de los recursos y con apoyo del/la Guía CAAS, hacer entrega de la Constancia de Capacitación;

XI. Asistir y apoyar a la Coordinación en el procedimiento para la entrega de recursos a los Grupos Beneficiarios;



XII. Recabar el comprobante de entrega del apoyo, mediante la elaboración y formalización del Acta de Entrega-Recepción de la Aportación Directa, en tres tantos originales con las firmas respectivas;

XIII. Promover la conciliación de los conflictos que sean de su conocimiento, que se presenten al interior de los Grupos o de éstos con el/la Técnico/a;

XIV. Validar los cambios y modificaciones previstos para el Acta de Entrega-Recepción de recursos, con base en la información presentada por el Grupo en ventanilla y el expediente bajo su resguardo y notificar a la Coordinación, para los efectos a que haya lugar;

XV. Validar los cambios de domicilio de un Proyecto Productivo a efecto de que no salga del Núcleo Agrario en el que fue autorizado y notificar a la Coordinación;

XVI. Emitir, con base en la información proporcionada por la Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional de su entidad federativa, opinión en los casos en los que el polígono del Núcleo Agrario señalado por el Grupo para implementar el Proyecto Productivo no esté plenamente certificado o delimitado;

XVII. Recibir y revisar el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E), resguardar el original y enviar copia a la Coordinación;

XVIII. Promover y gestionar ante las autoridades locales correspondientes, las medidas que garanticen la ejecución, supervisión y comprobación de recursos en los Proyectos Productivos; y Las demás que las disposiciones aplicables le confieran.

#### 4.4 Otros/as Participantes.

##### 4.4.1 Técnicos/as.

ARTICULO 25. La Coordinación, con base en los Lineamientos, incorporará a su Padrón de Técnicos a aquellas personas que acrediten tener la experiencia y la capacidad requeridas para la Formulación de Proyectos Productivos, así como para brindar Asistencia Técnica a los Grupos de mujeres que resulten Beneficiarias del Programa.

Los/as Técnicos/as se sujetarán a lo siguiente:

I. Otorgar la Asistencia Técnica y elaborar el Proyecto Productivo;

II. Firmar con el Grupo Beneficiario el Contrato de Asistencia Técnica (Anexo D) y cumplirlo en sus términos;

III. Para los Programas FAPPA y PROMUSAG, sólo podrán ingresar en el SICAPP un máximo de quince Proyectos Productivos (siete del FAPPA y ocho del PROMUSAG), de cuyo total sólo ocho podrán ser del Giro Pecuario;

IV. Sólo podrán registrar solicitudes de Proyectos Productivos ubicados en la entidad federativa que señalen como su residencia o domicilio personal;

V. De preferencia, deberán tener conocimiento en temas de Equidad y Perspectiva de Género;

VI. Realizar las gestiones necesarias para que los Grupos presenten en la Delegación el Informe General de la Aplicación del Recurso autorizado;

VII. Entregar al Grupo el comprobante correspondiente al pago de sus servicios profesionales otorgados por la Asistencia Técnica del Proyecto Productivo; VIII. En caso de que el Grupo solicite su cambio, el/la Técnico/a sustituido/a tendrá derecho a recibir, de dicho Grupo, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por la elaboración del Proyecto, a menos que le haya pagado por anticipado este concepto; y

IX. Les aplicarán los derechos, obligaciones y sanciones previstos en los Lineamientos.

#### 4.5 Coordinación Institucional.

ARTICULO 26. La Secretaría podrá establecer mecanismos de coordinación con otras Dependencias para garantizar que el Programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

ARTICULO 27. La Coordinación interinstitucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos a través de otros órdenes de Gobierno y otras Dependencias de la Administración Pública Federal, en términos de los convenios que en su caso se suscriban.

### CAPITULO 5. Operación.

#### 5.1 Procedimiento.

##### 5.1.1 Convocatoria.

ARTICULO 28. Los requisitos, plazos y términos para participar en el Programa se darán a conocer en la Convocatoria que para el efecto se expida, la cual se difundirá en la página electrónica de la Secretaría,

[www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx), una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

##### 5.1.2 Registro de Solicitudes.

ARTICULO 29. El/la Técnico/a realizará la captura de datos para el registro de solicitudes, a través del SICAPP, disponible en la página electrónica de la Secretaría [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx), con base en la información, datos y documentación proporcionados por el Grupo.

En archivos electrónicos adjuntos, el/la Técnico/a ingresará al SICAPP:

1. La corrida financiera en hoja de cálculo “\*.xls” ó “\*.xlsx” (excel);

2. Los perfiles de Mercado, Técnico y de Sustentabilidad Ambiental, en procesador de texto “\*.doc” ó “\*.docx” (word);

3. Las cotizaciones, macro y micro localización del Proyecto Productivo, el diagrama de distribución de áreas y las dos fotografías del domicilio en que será instalado el Proyecto Productivo, todos en formato de imágenes “\*.jpg” ó “\*.png”.

ARTICULO 30. El/la Técnico/a es responsable de la correcta captura de la información registrada y acepta las consecuencias que de la misma se deriven.

ARTICULO 31. Una vez concluida la captura de la información, el SICAPP emitirá un acuse con la Clave de Registro, en el que se señalará el lugar, fecha y hora en que deberá presentarse el Grupo en la Delegación, para hacer entrega de la documentación señalada en los requisitos de participación de las presentes Reglas.

ARTICULO 32. La Clave de Registro no implica ninguna obligación de pago o apoyo por parte de la Secretaría, ya que tal determinación dependerá del resultado final del cumplimiento de los requisitos que se anexen al Proyecto Productivo, de su apego a los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas, así como de la disponibilidad presupuestal del Programa.

ARTICULO 33. Durante el periodo de recepción de solicitudes en la ventanilla, el/la Delegado/a con apoyo de los/las Enlaces, validarán la información contenida en el SICAPP capturada por el/la Técnico/a y recibirán las copias de los documentos cotejándolas con los originales presentados por el Grupo, mismas que conformarán el expediente del Proyecto.

ARTICULO 34. Los Proyectos Productivos que hayan cumplido satisfactoriamente con la confronta y revisión de la documentación prevista en los requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas, podrán pasar a la siguiente etapa.

ARTICULO 35. En caso de que el Grupo no se presente a la cita estipulada en el Acuse de Registro en la Delegación de la Secretaría que le corresponda, el día y hora señalada, así como las omisiones o incumplimientos, serán causas de cancelación de la solicitud; cuya responsabilidad será exclusiva de el/la Técnico/a y/o de las integrantes del Grupo.

La entrega de la documentación del Grupo en ventanilla, deberá realizarse al menos por una de las integrantes del Grupo, en compañía de el/la Técnico/a.

### 5.1.3 Verificación de Duplicidades.

ARTICULO 36. La Coordinación confrontará la lista de integrantes de Grupos solicitantes con las Beneficiarias dentro del ejercicio fiscal vigente y de los últimos cinco años del Programa y del FAPPA, con el objetivo de evitar duplicidades en el año vigente.

En caso de duplicidad de integrantes, para que el Proyecto Productivo continúe el proceso de Dictaminación, se tomará en cuenta la primera solicitud que haya ingresado al SICAPP.

#### 5.1.4 Dictaminación de Proyectos Productivos.

##### 5.1.4.1 Dictaminación.

*ARTICULO 37. La Coordinación, de acuerdo al proceso operativo del Programa, permitirá el acceso del Equipo Dictaminador al SICAPP, para iniciar la Dictaminación de Proyectos Productivos.*

*ARTICULO 38. La Dictaminación se hará considerando los cuatro perfiles (mercado, técnico, sustentabilidad ambiental y financiero) que integran el Proyecto Productivo.*

*ARTICULO 39. El Equipo Dictaminador dará aviso a la Coordinación de los resultados obtenidos por la totalidad de los Proyectos Productivos que se les turnen.*

*ARTICULO 40. Para efectos del resultado de la Dictaminación se considerarán:*

*a) Validado: Aquellos Proyectos Productivos que obtengan una Dictaminación igual o mayor a 60/100;*

*b) No Validado: Aquellos Proyectos Productivos que obtengan una Dictaminación menor a 50/100; y*

*c) Sujetos a Corrección: Aquellos Proyectos Productivos que obtengan una Dictaminación en un rango de 50 a 59/100. Los Proyectos Productivos que obtengan este estatus serán notificados a el/la Técnico/a del Grupo vía correo electrónico, para que subsanen las observaciones en el SICAPP, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío de la notificación. Las modificaciones deberán ingresarse en el sistema y presentarse físicamente en la Delegación.*

*ARTICULO 41. Se asignará una puntuación adicional, a aquellos Proyectos Productivos que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*I. Tengan como objetivo la producción y/o transformación de alimentos para el consumo humano; y/o*

*II. Formen parte de una cadena productiva regional y que se especifique textualmente en el Proyecto.*

*ARTICULO 42. Para continuar con el Procedimiento es indispensable que el Proyecto Productivo obtenga en la Dictaminación una calificación que lo sitúe dentro del rango de Proyecto Validado.*

##### 5.1.5 Aplicación de Criterios de Focalización.

*ARTICULO 43. La Coordinación aplicará los Criterios de Focalización por marginación y vulnerabilidad, con base en los catálogos proporcionados por las dependencias federales competentes, a través del SICAPP.*

#### 5.1.6 Autorización de solicitudes de apoyo.

*ARTICULO 44. La Coordinación someterá a la autorización del Comité Técnico aquellos Proyectos Productivos que hayan cumplido con una Dictaminación situada dentro del rango de Proyectos Validados y con los Criterios de Focalización, con base a la disponibilidad presupuestaria del Programa.*

*ARTICULO 45. La Coordinación cotejará la lista de integrantes de Grupos solicitantes o Beneficiarias de otras dependencias que otorgan Proyectos Productivos, a fin de evitar duplicidades con otros programas coincidentes del Gobierno Federal.*

#### 5.1.7 Causales de Cancelación de Proyectos Productivos.

*ARTICULO 46. La Coordinación, en cualquier momento del procedimiento, tiene facultad para decretar la cancelación de solicitudes o apoyos para Proyectos Productivos, en cualquiera de los siguientes casos:*

*I. Separación o expulsión de al menos una de las integrantes del Grupo, excepto en caso de defunción; II. Detectar falsedad o inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;*

*III. No existan las condiciones físicas, técnicas, materiales, humanas, de mercado o de cualquier otra índole, para desarrollar el Proyecto Productivo;*

*IV. Diferencias y conflictos irreconciliables al interior del Grupo;*

*V. Falta de interés del Grupo por recibir el recurso;*

*VI. Falta de atención a los requerimientos expresos realizados por la Coordinación o Delegación, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles;*

*VII. Que el Grupo no cumpla con el mínimo de asistencia al curso de Capacitación previo a la liberación del recurso.*

*VIII. Proyectos Productivos que durante la Supervisión Previa no se localicen en el Núcleo Agrario registrado en la solicitud, en el cual deben habitar todas las integrantes del Grupo;*

*IX. Cuando las integrantes del Grupo o terceras personas no permitan o no faciliten las visitas de Supervisión Previa;*

*X. Cuando las integrantes, al momento de la visita de Supervisión Previa, manifiesten desconocer: al/la Técnico/a, el Proyecto, el Giro, el lugar de implementación, el monto y los conceptos de inversión, que forman parte de un Grupo o su firma en el Formato de Solicitud de Apoyo (Anexo A);*

*XI. Aquellos Proyectos Productivos que se ubiquen en el mismo predio o domicilio donde se haya apoyado otro Proyecto Productivo de los Programas FAPPA y PROMUSAG, en el ejercicio fiscal vigente y hasta cinco anteriores;*

*XII. Haber solicitado, alguna o algunas de las integrantes del Grupo, en el mismo ejercicio fiscal, apoyo a otras Dependencias Federales que otorguen Proyectos Productivos y no presentar el respectivo acuse del desistimiento por escrito;*

*XIII. Aquellos Proyectos Productivos en los que se incorpore como integrante del Grupo, un/a servidor/a público/a de cualquiera de los tres poderes y niveles de gobierno;*

*XIV. Aquellos Proyectos Productivos en los que se incorpore un/a Prestador/a de Servicios Profesionales vinculado al Programa;*

*XV. Aquellos Proyectos Productivos en los que se incorpore un familiar en línea directa de algún/a Prestador/a de Servicios Profesionales vinculado a los Programas operados por la Secretaría;*

*XVI. Aquellos casos en los que la Coordinación considere que está en riesgo la Aplicación de los recursos; y Aquellos grupos en los que se detecten duplicidades de integrantes durante el ejercicio fiscal vigente y de los últimos cinco años del Programa y del FAPPA.*

*ARTICULO 47. La Coordinación, en caso de existir incumplimiento a la normatividad aplicable, requerirá al Grupo Beneficiario correspondiente, la devolución del Apoyo Directo e iniciará el procedimiento que sea aplicable.*

#### *5.1.8 Capacitación a Grupos con Proyectos Autorizados por el Comité Técnico.*

*ARTICULO 48. La Coordinación, a través de la Delegación, notificará al Grupo para que se presente a recibir la Capacitación; de no acudir a la cita, la Coordinación hará del conocimiento al Comité Técnico LA cancelación de la autorización y, en su caso, le propondrá la reasignación del recurso.*

*ARTICULO 49. Para recibir la Capacitación, el Grupo autorizado por el Comité Técnico deberá presentar en la Delegación:*

*I. Copia simple y original para cotejo de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de todas y cada una de las asistentes; y II. Contrato de Asistencia Técnica en tres tantos (uno para el Grupo, uno para el/la Técnico/a y otro para la Delegación) con copia simple de la identificación oficial con fotografía y firma del/la Técnico/a encargado/a de otorgarla.*

*ARTICULO 50. El/la Delegado/a, con apoyo del/la Guías CAAS, deberá:*

*I. Verificar al inicio que las asistentes a la Capacitación sean integrantes del Grupo Beneficiario; y Entregar la Constancia de Capacitación al Grupo, conforme a lo estipulado en el Artículo 16 Fracción y Artículo 24 Fracción X, de las presentes Reglas, sin la cual no se podrá hacer entrega del recurso.*

*ARTICULO 51. El/la Delegado/a, con apoyo del/la Guía CAAS, informará a la Coordinación sobre el resultado de las capacitaciones realizadas.*

### 5.1.9 Supervisión de los Proyectos Productivos.

**ARTICULO 52.** *La Coordinación podrá realizar tres tipos de Supervisión, en los siguientes términos:*

*I. Supervisión Previa: Es la inspección que se realiza antes de formalizar la entrega de la Aportación Directa y que tiene como finalidad constatar la veracidad de la información proporcionada por el/la Técnico/a en la solicitud de apoyo, respecto a la identidad, condición socioeconómica y residencia de las integrantes del Grupo. Así como, la ubicación, las condiciones físicas, técnicas, materiales, humanas y de mercado para el arranque del Proyecto Productivo, la existencia de los conceptos de inversión aportados por las integrantes del Grupo; y su apego a las presentes Reglas.*

*II. Supervisión de Seguimiento: Es la inspección documental y de campo posterior a la entrega de la Aportación Directa, cuya finalidad es verificar la existencia e integración del Grupo, la aplicación del recurso en los conceptos de inversión autorizados, el grado de avance del Proyecto, la entrega del Informe General de la Aplicación del Recurso, el cumplimiento de la Asistencia Técnica y demás elementos que propicien la subsistencia y desarrollo del Proyecto y permitan recabar alguna problemática que desee expresar el Grupo.*

*III. Supervisión Especial: Inspección que la Coordinación determine realizar en cualquier momento, con la finalidad de verificar información general de algún Proyecto o investigar los datos expuestos mediante reporte, queja o denuncia.*

**ARTICULO 53.** *La supervisión de los Proyectos Productivos autorizados estará a cargo de la Coordinación y se llevará a cabo a través de los/las Supervisores/as, quienes realizarán las siguientes actividades:*

*I. Aplicar la Cédula de Supervisión;*

*II. Realizar entrevistas a las integrantes del Grupo, familiares y vecinos del lugar en donde se encuentre el Proyecto Productivo;*

*III. Recabar toda la información necesaria a fin de constatar lo dispuesto en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo anterior (fotografías y testimoniales); y*

*IV. En su caso, levantar Acta cuando se presuman hechos, actos u omisiones contrarios a las presentes Reglas.*

**ARTICULO 54.** *La información recabada en la Supervisión será organizada, sistematizada y analizada por la Coordinación, la cual a su vez, la turnará a las áreas responsables de dar el seguimiento a que haya lugar.*

### 5.1.10 Acta de Entrega-Recepción.

*ARTICULO 55. La Coordinación procederá a realizar la apertura de las cuentas con la Institución financiera convenida, a nombre de las Beneficiarias que cobrarán los recursos autorizados.*

*ARTICULO 56. Para efectos de la formalización del Acta de Entrega-Recepción, la Coordinación asentará los nombres de quienes ocupen los cargos de Presidente y Tesorera, registradas en el SICAPP, seleccionando de manera aleatoria a la tercera suscriptora del documento entre las restantes integrantes del*

*Grupo.*

*ARTICULO 57. La Delegación citará a las integrantes del Grupo, con los nombres de las representantes que le notifique la Coordinación, a efecto de formalizar el Acta-Entrega-Recepción, debiendo presentar copia de la Constancia de Capacitación, sus credenciales de elector, en original y copia para cotejo, así como copia del Contrato de Asistencia Técnica firmado. En caso de imposibilidad o incumplimiento de lo anterior, la Delegación deberá notificar a la Coordinación para que determine lo relativo al destino de los recursos.*

*ARTICULO 58. Por cada solicitud de apoyo autorizada por el Comité Técnico, se elaborará el Acta de Entrega-Recepción en tres tantos originales, que deberán señalar claramente el nombre del Grupo Beneficiario, su ubicación geográfica, la dirección de correo electrónico que servirá de contacto para notificar requerimientos, el monto que les fue autorizado, el nombre de las integrantes y el espacio para estampar la firma autógrafa de todas las integrantes del Grupo. El/la Delegado/a deberá remitir a la Coordinación un tanto, otro se entregará al Grupo y el tercero quedará en el expediente del Grupo bajo resguardo de la Delegación.*

*ARTICULO 59. El Acta de Entrega-Recepción constituye la prueba documental que certifica el otorgamiento y entrega al Grupo de la Aportación Directa, así como su recepción, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la misma será exhibida en original por el Grupo al momento de formalizar su cuenta bancaria, para que puedan ser radicados los recursos.*

*ARTICULO 60. La responsabilidad de la Secretaría sobre la comprobación del apoyo otorgado al Grupo, concluye con la firma del Acta de Entrega-Recepción y Apertura de Cuentas a los Grupos Beneficiarios.*

*5.1.11 Informe General de la Aplicación del Recurso.*

*ARTICULO 61. El Grupo que firme el Acta de Entrega-Recepción asume el compromiso de presentar ante la Delegación que corresponda, el Informe General de la Aplicación del Recurso, en términos del Artículo 16*

*Fracción IV.*

*Si se detecta la no comprobación del recurso, la Coordinación determinará el reintegro del mismo, o en su caso, otorgará una prórroga al Grupo para la comprobación.*



*La Coordinación indicará el procedimiento para el reintegro de recursos de acuerdo a lo que establezca la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría.*

#### *5.1.12 Conciliaciones Presupuestales.*

*ARTICULO 62. La Coordinación llevará a cabo conciliaciones presupuestales de acuerdo con el calendario establecido por la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría.*

#### *5.2 Avance Físico-Financiero.*

*ARTICULO 63. La Coordinación integrará los informes trimestrales del avance físico-financiero del Programa, remitiéndolos a la Oficialía Mayor de la Secretaría y/o a las instancias que se determinen.*

#### *5.3 Cierre de Ejercicio.*

*ARTICULO 64. La Coordinación elaborará el Informe del cierre del ejercicio del Programa y lo remitirá a la Oficialía Mayor de la Secretaría debidamente requisitado, para la integración del cierre programático presupuestario.*

#### *5.4 Recursos no devengados.*

*ARTICULO 65. Los recursos y ampliaciones al Programa que no se destinen para los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación por cuenta y orden de la Secretaría dentro de los quince días naturales del siguiente ejercicio fiscal.*

*Tratándose de reintegros dentro del ejercicio en curso deberán ser devueltos en un plazo máximo de tres días hábiles, a efecto de que no generen cargas financieras que impliquen responsabilidad para los servidores públicos, excepto cuando se trate de recursos autorizados por el Comité Técnico, en términos del Artículo 22*

#### *Fracción III.*

#### *CAPITULO 6. Auditoría, Control y Seguimiento.*

*ARTICULO 66. Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por los Órganos Fiscalizadores del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría*

*Superior de la Federación y demás instancias competentes.*

*ARTICULO 67. Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal detectadas por los entes fiscalizadores, en las que lleguen a incurrir servidores/as públicos/as o particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.*

#### *CAPITULO 7. Evaluación. 7.1 Interna.*

*ARTICULO 68. La Coordinación realizará las acciones de seguimiento al desempeño del Programa, conforme lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados e informará a la Oficialía Mayor de la Secretaría (Anexo H).*

## *7.2 Externa.*

*ARTICULO 69. Los resultados del Programa podrán ser evaluados por Instituciones externas académicas de investigación u organismos especializados de carácter nacional e internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa, en los términos de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).*

*ARTICULO 70. La evaluación externa se llevará a cabo de conformidad con la normativa establecida en la Ley General de Desarrollo Social y en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el CONEVAL.*

*ARTICULO 71. La evaluación externa será coordinada conforme lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; sin menoscabo de la corresponsabilidad institucional de la Coordinación del Programa.*

## *CAPITULO 8. Transparencia.*

### *8.1 Difusión.*

*ARTICULO 72. Toda la información relativa al Programa estará disponible en la página electrónica de la Secretaría: [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx) de conformidad con los Criterios Generales para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas, emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.*

*ARTICULO 73. Al cierre del ejercicio fiscal se publicarán en la página electrónica de la Secretaría y en lugar visible de cada Delegación, los Padrones que contengan la información del número de Proyectos Productivos, montos y número de Beneficiarias.*

*ARTICULO 74. Todo el material de difusión, promoción y operación del Programa deberá contener la leyenda:*

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”*

## *CAPITULO 9. Quejas y Denuncias.*

*ARTICULO 75. Las quejas y denuncias podrán presentarse:*

*I. A la Coordinación del Programa, en el domicilio ubicado en Avenida Heróica Escuela Naval Militar número 669, Edificio Independencia, segundo piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, código postal 04470, Delegación Coyoacán, México, D.F. o vía telefónica al número de larga distancia sin costo 01 800 02 03 277;*

*II. Al Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Edificio Revolución, primer piso, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, código postal 04470, Delegación Coyoacán, México, D.F. o vía telefónica a los números (01*

*55) 36 01 91 76 y (01 55) 36 01 91 29.*

*III. A la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número*

*1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.*

*IV. A la Delegación, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica*

*www.sedatu.gob.mx*

**TRANSITORIOS.**

*PRIMERO.- Las Presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*SEGUNDO.- A los asuntos en trámite, a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, le serán aplicables las Reglas correspondientes al año fiscal en que fueron autorizados los respectivos Proyectos.*

*TERCERO.- Estas Reglas de Operación, se apegarán al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una vez que éste sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.*

*CUARTO.- El Manual de Procedimientos será publicado en la página web de la Secretaría [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx) dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes Reglas.*

*QUINTO.- La Coordinación, en el ámbito de su competencia y atribuciones, atenderá el modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicada en el Diario Oficial de la*

*Federación el 12 de noviembre de 2010, de conformidad con el Oficio Circular Conjunto números 801.1.-274 y*

*SSFP/400/121/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el 18 de noviembre de 2010.*

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.*

*Se emiten las presentes Reglas de Operación en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiocho de febrero de dos mil trece.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Jorge Carlos Ramírez*

*Marín.- Rúbrica.*

## **INSTRUCTIVO DE PRE – REGISTRO DEL SISTEMA DE CAPTURA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (SICAPP) DEL**

### **FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NUCLEOS AGRARIOS (FAPPA) Y DEL PROGRAMA**

#### **DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG) 2013.**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- *Recuerda que la CUHA y contraseña es responsabilidad del técnico.*
- *Todo proyecto que no cumpla el 100 % de los puntos, el SICAPP lo eliminará al cierre de la convocatoria (día y hora estipulada).*
- *En el SICAPP se generarán dos archivos los cuales son Anexo A y el Acuse de Pre-Registro en formato PDF los cuales deberán presentarse en ventanilla con el resto de los requisitos de participación.*
- *Todos los campos que aparezcan con un (\*) son de carácter obligatorio.*

#### **Para acceder al SICAPP:**

- *Para poder acceder por primera vez al SICAPP 2013, deberá crear una nueva contraseña, para esto debe seguir las siguientes instrucciones:*

*a. Dar click en la parte de; “¿Olvido su contraseña?”.*

*b. En el sistema se redireccionará a una subpantalla del SICAPP, donde se solicita que ingrese su CUHA enviando un correo electrónico con un link para que pueda crear una contraseña de al menos 8 caracteres (mínimo esta deberá contener al menos una mayúscula, una minúscula y un número) misma que deberá de confirmar y guardar los cambios, que serán enviados a su correo electrónico registrado.*

*c. Una vez hecho el punto anterior regrese a la pantalla principal e ingrese su CUHA (Usuario) y su contraseña y dé un Enter.*

#### **DATOS DEL PROYECTO:**

*Programa\*: Elegir en lista el tipo de proyecto a ingresar (FAPPA/PROMUSAG). Por automático el sistema no va permitir ingresar más de 15 proyectos por CUHA, no más de 7 proyectos FAPPA, no más de 8 proyectos PROMUSAG, ni más de 8 proyectos pecuarios.*

*Giro del Proyecto\*:* Indicar de manera genérica actividad económica a la que se dedicará el grupo (ejemplo: agrícola, pecuario, servicios, comercio, etc.).

*Sub-giro\*:* Indicar de manera específica actividad económica a la que se dedicará el grupo (ejemplo: Bovinos de Doble Propósito, Bovinos de Engorda, Cultivos Básicos, Hortalizas Frutales, etc.).

*Producto Final\*:* Elegir el producto y/o servicio que se pretende producir, elaborar o transformar y comercializar según sea el caso (ejemplo: Leche y Bovinos de Carne, Bovinos de Carne, Maíz, Cebolla, Durazno, etc.).

*Nombre del Proyecto\*:* A criterio libre considerando la opinión del grupo, éste nombre está relacionado con el producto y/o servicio final a comercializar.

*Descripción del Proyecto\*:* Mencionar en términos generales de que se va a tratar dicho proyecto. Ejemplo (Engorda de Ganado Bovino de 250 kg para finalizarlo a 450 kg en sistema semi-intensivo en el Municipio de Centla, Oaxaca, Producción de Jitomate en invernadero en Tepeaca, Puebla).

#### **DATOS DEL GRUPO:**

*Tipo de Constitución del Grupo\*:* Indicar si es legalmente constituido o grupo de trabajo. Recordar que para los proyectos FAPPA de 7 o más integrantes es necesario que el grupo se constituya legalmente. (No aplica para los proyectos PROMUSAG).

*Fecha de Constitución\*:* Indicar día, mes y año en la que el grupo se constituyó o bien cuando se integró por primera vez en caso de ser grupo de trabajo (proyectos PROMUSAG y FAPPA menor o igual a 6 integrantes).

*\*: Campo Obligatorio.*

1: Norma Técnica de Domicilios Geográficos del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de Noviembre del 2012.

2: La información proporcionada en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.

3: Ingresar estos para cada uno de los socios.

4: La información indicada en esta sección únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.

5: El monto deberá de cerrarse en miles de pesos mexicanos.

6: Estos archivos e imágenes son los que se conocen como Anexo B.

*Nombre del Grupo:* A criterio libre considerando opinión del grupo, este nombre lo identificará.

*RFC\*: Indicar el Registro Federal de Contribuyentes (Sólo para proyectos FAPPA legalmente constituidos). Para proyectos productivos PROMUSAG y FAPPA que sean de 6 o menos integrantes, este campo será opcional y al escoger el tipo de constitución el sistema dará este por automático.*

*No. de Socios del Grupo: Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática, una vez capturados los datos de los integrantes.*

*Medios de Localización\*: Con la finalidad de que la Dirección General de Coordinación tenga la manera de localizar al grupo para cualquier notificación que surja, es indispensable llenar los siguientes datos:*

*Nombre del Contacto, Correo Electrónico y Teléfono (estos datos deberán ser de algún integrante del grupo solicitante).*

#### **DOMICILIO DEL PROYECTO:**

*Estado: Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática de acuerdo a la CUHA del Técnico.*

*Delegación/Municipio\*: Indicar la delegación o municipio donde se ubicará el proyecto.*

*¿El municipio registrado está incluido en la Cruzada Contra el Hambre?: El sistema proporcionará por automático, si el municipio elegido, está incluido en la estrategia “Cruzada Contra el Hambre”.*

*Núcleo Agrario\*: Indicar el Núcleo Agrario, recordar que esta información es la que se ha proporcionado por parte del Registro Agrario Nacional (RAN) y una vez que se selecciona en éste apartado, aplicará de manera automática en los datos para cada uno de los integrantes de grupo.*

*Localidad\*: Elegir el nombre de la localidad, en caso que en el catálogo no aparezca seleccionar la palabra “Otra”.*

*Otra: En este apartado escribir el nombre correspondiente de la localidad.*

*Código Postal\*: Escribir los 5 dígitos correspondientes al lugar donde se desarrollará el proyecto.*

*Tipo de Vialidad\*1: Se refiere a la clasificación, proporcionada por el INEGI, que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal. Ejemplo: (Calle, Calzada, Avenida, Cerrada, etc.).*

*Nombre de Vialidad1\*: Escribir el sustantivo propio que identifica el tipo de vialidad. Ejemplo: (Calle Romero, Calzada Zapata, Avenida Eje 3, Cerrada La Asunción, etc.).*

*Entre que Vialidades1: Escribir entre que vialidades se situará el proyecto. Ejemplos: (entre calle Reyes y calle Pedregal, entre calle Del Bonfil y Avenida Sur Poniente, etc.).*

No. Exterior 1 y 2 y No. Interior1: Indicar los números del domicilio. Ejemplo: (Dirección; Andador Diego

Rivera No. 45 Edificio E3, No. Interior 205; por lo que se anotara No. Exterior 1; 45 No. Exterior 2; 03 y No.

Interior: 205) en caso de no existir cualquiera de los mencionados poner S/N (sin número).

Tipo de Asentamiento Humano1\*: Es el conjunto de convivencia en un área físicamente localizada considerando elementos naturales y obras materiales que lo integran. Ejemplo: (Colonia, Paraje, Puerto, etc.). Elegir el correspondiente.

Nombre de Asentamiento Humano1: Escribir el sustantivo propio que identifica al tipo de asentamiento. Ejemplo: (Colonia Las Flores, Paraje Las Arboledas, Puerto Las Villas, etc.).

Descripción de Ubicación1: Mencionar algunas referencias para ubicar el lugar donde se desarrollara el proyecto productivo. Ejemplo: (a 100 metros de la iglesia, enfrente de la tienda LICONSA, a un lado del río

Las Bombillas, en frente de la parada del transporte público, etc.).

\*: Campo Obligatorio.

1: Norma Técnica de Domicilios Geográficos del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de Noviembre del 2012.

2: La información proporcionada en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.

3: Ingresar estos para cada uno de los socios.

4: La información indicada esta sección únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.

5: El monto deberá de cerrarse en miles de pesos mexicanos.

6: Estos archivos e imágenes son los que se conocen como Anexo B.

DATOS GENERALES DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO. 2 y 3

CURP\*: Escribir la Clave Única de Registro Poblacional. Esta se validará en el Registro Nacional de Población (RENAPO).

Apellido Paterno\*, Apellido Materno\*, Nombre(s)\*: Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática una vez ingresada la CURP para cada integrante.\*

Sexo\*: Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática una vez ingresada la CURP de dicho integrante.\*

*Cargo del Integrante\*:* Indicar la función que ocupará cada socio del grupo. Ejemplo: (Presidente, Secretario, Tesorero, Integrante 1, Integrante 2, Integrante 3, etc.).

*Fecha de Nacimiento\*:* Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática una vez ingresada la CURP de dicho integrante.

*¿Coincide el nombre completo registrado en la CURP con el asentado en la IFE?, Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s):* Verificar si corresponden los nombre(s) que obtuvo el sistema ingresada la

*CURP de dicho integrante con la expresada en la credencial de elector. Ejemplo:* (Nombre arrojado por el sistema: María Juana López Pérez, Nombre expresado en la credencial de elector Ma. Juana López Pérez, en este caso seleccionar a palabra “NO”).

*Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s) como aparece en la IFE:* Escribir los nombres tal y como están escritos en la credencial de elector.

*Escolaridad:* Indicar el nivel de estudio (Sin escolaridad, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Universidad, Otro).

*Estado Civil\*:* Indicar si es Casado, Soltero, Unión Libre, entre otros.

*¿Es usted madre soltera?\**: El sistema identifica mediante la CURP si la integrante es de sexo femenino, si es así, ésta pregunta aparecerá de manera automática, por lo contrario no se activará.

*Número de hijos:* En caso de que el integrante tenga hijos indicar el número diferenciando entre mujeres y hombres.

*¿Es usted la principal fuente de ingresos de su hogar?\**: Indicar SI/NO, si el integrante es quien solventa los gastos de su hogar.

*¿Es usted quien toma las decisiones sobre los gastos de su hogar?\**: Indicar SI/NO, si el integrante es quien decide qué hacer con los ingresos percibidos en su hogar.

*¿A cuánto equivale su ingreso mensual?\**: Indicar los ingresos que el integrante obtiene mensualmente.

*Ejemplo:* (100 pesos, 3,000 pesos, 5,000 pesos, etc.).

*Actividad que le generan este ingreso\*:* Indicar la actividad que le genera su ingreso acorde a la lista desglosable. Ejemplo: (Actividades Pecuarias, Agricultura, Comercio, etc.).

*¿Cuántas personas viven en su hogar?\**: Indicar el total de personas que viven en el domicilio del integrante.

*¿Cuántas horas al día dedicará al proyecto?\**: Indicar el número de horas totales que el integrante estará dispuesto a invertir en el proyecto, una vez iniciado.



*Si pertenece a un Grupo Indígena, elija el correspondiente: En caso de que el integrante pertenezca algún grupo indígena del país seleccionar el correspondiente.*

*¿Es persona con discapacidad?: Indicar la palabra “SI”, si el integrante presenta alguna discapacidad, por lo contrario seleccione la palabra “NO”.*

*\*: Campo Obligatorio.*

*1: Norma Técnica de Domicilios Geográficos del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de Noviembre del 2012.*

*2: La información proporcionada en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.*

*3: Ingresar estos para cada uno de los socios.*

*4: La información indicada en esta sección únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.*

*5: El monto deberá de cerrarse en miles de pesos mexicanos.*

*6: Estos archivos e imágenes son los que se conocen como Anexo B.*

*¿Es usted adulto mayor? (Mayor de 60 años): Indicar la palabra “SI”, si el integrante tiene 60 años o más, por lo contrario seleccione la palabra “NO”.*

**DOMICILIO DEL INTEGRANTE:**

*Estado: Este dato, el sistema lo obtiene de manera automática de acuerdo a la CUHA del Técnico.*

*Delegación/Municipio\*: Indicar la delegación o municipio donde habita el integrante. (El registrado por el*

*Técnico).*

*Núcleo Agrario\*: El sistema lo dará de manera automática de acuerdo al Núcleo Agrario plasmado en el domicilio del proyecto.*

*Localidad\*: Elegir el nombre de la localidad donde habita el integrante, en caso que en el catálogo no aparezca, seleccionar la palabra “Otra”.*

*Otra: En este apartado escribir el nombre correspondiente de la localidad.*

*Código Postal\*: Escribir los 5 dígitos correspondientes al lugar donde habita el integrante.*

*Tipo de Vialidad\*1: Se refiere a la clasificación, proporcionada por INEGI, que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal. Ejemplo: (Calle, Calzada, Avenida, Cerrada, etc.).*

*Nombre de Vialidad\*1: Escribir el sustantivo propio que identifica el tipo de vialidad. Ejemplo: (Calle Romero, Calzada Zapata, Avenida Eje 3, Cerrada La Asunción, etc.).*

*Entre que Vialidades1: Escribir entre que vialidades se sitúa el domicilio del integrante. Ejemplos: (entre calle Reyes y calle Pedregal, entre calle Del Bonfil y Avenida Sur Poniente, etc.).*

*No. Exterior 1 y 2 y No. Interior1: Indicar los números del domicilio. Ejemplo: (Dirección; Andador Diego Rivera No. 45 Edificio E3, No. Interior 205; por lo que se anotara No. Exterior 1; 45 No. Exterior 2; 03 y No.*

*Interior: 205) en caso de no existir cualquiera de los mencionados poner S/N (sin número).*

*Tipo de Asentamiento Humano\*1: Es el conjunto de convivencia en un área físicamente localizada considerando elementos naturales y obras materiales que lo integran. Ejemplo: (Colonia, Paraje, Puerto, etc.). Elegir el correspondiente.*

*Nombre de Asentamiento Humano1: Escribir el sustantivo propio que identifica al tipo de asentamiento. Ejemplo: (Colonia Las Flores, Paraje Las Arboledas, Puerto Las Villas, etc.).*

*Descripción de Ubicación1: Mencionar algunas referencias para ubicar el domicilio del integrante.*

*Ejemplo: (a 100 metros de la iglesia, enfrente de la tienda LICONSA, a un lado del río Las Bombillas, en frente de la parada del transporte público, etc.).*

#### **CARACTERISTICAS DE VIVIENDA4:**

*Número de cuartos en su vivienda?\*: Expresar el número total de cuartos que conforma la casa del integrante, contemplado: cocina, baños, recamaras, sala, etc.*

*¿Cuenta con agua potable en su hogar?\*: Indicar la palabra “SI”, si el domicilio del integrante cuenta con servicio de agua potable, por lo contrario seleccione la palabra “NO”.*

*¿Cuenta con luz eléctrica en su hogar?\*: Indicar la palabra “SI”, si el domicilio del integrante cuenta con luz eléctrica, por lo contrario seleccione la palabra “NO”.*

*Piso\*: Seleccionar el tipo de material con el que está hecho el piso del domicilio del integrante.*

*\*: Campo Obligatorio.*

*1: Norma Técnica de Domicilios Geográficos del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de Noviembre del 2012.*

2: La información proporcionada en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.

3: Ingresar estos para cada uno de los socios.

4: La información indicada en esta sección únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.

5: El monto deberá de cerrarse en miles de pesos mexicanos.

6: Estos archivos e imágenes son los que se conocen como Anexo B.

*Pared\**: Seleccionar el tipo de material con el que está hecho la pared del domicilio del integrante.

*Techo\**: Seleccionar el tipo de material con el que está hecho el techo del domicilio del integrante.

#### RESUMEN DE INVERSION 5:

El sistema realizará la presente tabla de manera automática, siempre y cuando se llenen los siguientes apartados:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PROGRAMA
-----	----------	------------------	----------	----------------	----------

• *Concepto\**: Ejemplos: (Bovino de 300 kilos, Semilla de Maíz, báscula, mostrador de madera de 3 x 2, caja de herramientas, tanque de gas, etc.).

• *Unidad de Medida\**: Ejemplo: (kg, metros, gramos, cabezas, piezas, litros, etc.).

• *Cantidad\**: Expresar en números completos, acorde al punto anterior.

• *Costo Unitario\**: Expresar en pesos el valor unitario para ese concepto.

• *Aportación\**: se asentará la cantidad liquida de recursos directos para la implementación del Proyecto Productivo.\*

#### ARCHIVOS:

1. Adjuntar archivo de Word (Perfiles de Mercado, Técnico y Sustentabilidad Ambiental)6: En este apartado se deberá subir un archivo de Word, mínimo de 11 y máximo de 17 hojas, con extensión .doc ó docx, éste no deberá contener imágenes con el fin de hacerlo más ligero y la carga en el sistema sea más ágil.

2. Adjuntar archivo de Excel (Corrida Financiera)6: En este apartado se deberá subir un archivo de Excel con extensión .xl o .xlsx, éste no deberá contener imágenes con el fin de hacerlo más ligero y la carga en el sistema sea más ágil.

### 3. Adjuntar imágenes:

- *Adjuntar Croquis de Macro localización\*6: En este apartado deberá de subir un archivo en formato JPG\*, indicando la macro localización (Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad).*
- *Adjuntar Croquis de Micro localización\*6: En este apartado deberá de subir un archivo en formato JPG\*, indicando la macro localización (rutas, vías de acceso, croquis y descripción de colindancias, referencias y distancias).*
- *Adjuntar Cotización 1\*6: En este apartado deberá de subir un archivo en formato JPG\*, donde la cotización sea de los principales conceptos a adquirir mediante el Programa. Deben de ser de carácter formal, firmadas e incluir la razón social del proveedor, dirección y teléfonos).*
- *Adjuntar Cotización 2\*6: En este apartado deberá de subir un archivo en formato JPG\*, donde la cotización sea de los principal conceptos a adquirir mediante el Programa. Deben de ser de carácter formal, firmadas e incluir la razón social del proveedor, dirección y teléfonos). Esta no deber ser de los mismos conceptos de la cotización 1 de diferente proveedor.*
- *Adjuntar Diagrama de distribución de áreas\*6: En este apartado deberá de subir un archivo en formato JPG\* donde se refleje lo siguiente: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo.*
- *Adjuntar Fotografías del Proyecto 1 y 2\*: En este apartado deberá de subir archivos en formato JPG\* que contenga fotografías acorde al área física donde se instalará el proyecto. Ejemplo: la vista de los corrales, el terreno, el local como tal etc.*

*\*: Campo Obligatorio.*

*1: Norma Técnica de Domicilios Geográficos del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de Noviembre del 2012.*

*2: La información proporciona en esta sección únicamente será empleada para fines estadísticos.*

*3: Ingresar estos para cada uno de los socios.*

*4: La información indicada esta sección únicamente será para datos estadísticos y en ningún momento dependerá del otorgamiento de apoyos.*

*5: El monto deberá de cerrarse en miles de pesos mexicanos.*

*6: Estos archivos e imágenes son los que se conocen como Anexo B.*

- *Adjuntar Requisitos de Participación\*: En este apartado se deberá de subir un archivo en formato*

PDF, donde se incluya toda la documentación necesaria para obtener el apoyo.

**PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG) ACTA DE ENTREGARECEPCION**

**DE RECURSOS ANEXO G**

*Acta Entrega-Recepción de Recursos Autorizados por el Comité Técnico de PROMUSAG 2013 en*

*<<No\_sesión>> sesión <<Tipo\_Sesión>> de fecha <<fecha sesión>>, por un monto de <<NUMERO>>*

*(<<MONTO EN LETRA>>) para el Grupo denominado <<NOMBRE\_GRUPO>>, con Clave de Registro*

*<<REGISTRO>>, que invertirá en el proyecto denominado <<NOMBRE\_PROYECTO>> del Municipio*

*<<Municipio>> y Núcleo Agrario <<Núcleo Agrario>> que se celebra en las oficinas de la Delegación*

*Estatil de <<ESTADO>> sita en <<DIRECCION\_DELEGACION>>, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de*

*\_\_\_\_\_ de 2013. Estando presentes el <<DELEGADO>> <<CARGO>> de la Secretaría de*

*Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Las CC. <<PRESIDENTE>>, Presidente del Grupo,*

*<<TESORERA>>, Tesorera del Grupo y <<REPRESENTANTE>>, Representante del Grupo, seleccionado/a de manera aleatoria por la Dirección General de Coordinación, de acuerdo al artículo 56 de las Reglas de*

*Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario ( PROMUSAG).*

**I. HECHOS**

*Las CC. <<Nombre de todos los integrantes del grupo>>, integrantes del grupo*

*<<Nombre Grupo>>, de mutuo acuerdo aceptan, de conformidad con el proceso de selección establecido en el artículo 56 de las Reglas de Operación PROMUSAG vigentes, como*

*REPRESENTANTES DEL GRUPO a las CC. <<PRESIDENTE>>, Presidente del Grupo,*

*<<TESORERA>>, Tesorera del Grupo y <<REPRESENTANTE>>, Representante del Grupo, seleccionado/a de manera aleatoria por la Dirección General de Coordinación, quienes*

*exhiben sus credenciales de elector en original y copia con las que se identifican y acreditan su personalidad.*

*II.RATIFICACION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 y 16 de las Reglas de Operación 2013. El/La << NOMBRE*

*DEL/LA DELEGADO/A>>, Delegado(a) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), explicó a los asistentes la normatividad a la que se sujetará el apoyo.*

*DERECHOS:*

*a) Recibir copia de su Proyecto Productivo de parte de su Técnico/a, una vez ingresado al SICAPP;*

*b) Recibir las observaciones, de forma y no de fondo, a su Proyecto Productivo, a través de su*

*Técnico/a, en caso de ser Sujeto a Corrección;*

*c) Recibir la Capacitación y la Constancia respectiva, una vez que el Grupo acredite su asistencia;*

*d) Recibir la Aportación Directa para su Proyecto Productivo y para la Asistencia Técnica, siempre y cuando cumpla con todos los aspectos normativos y de procedimiento, previos a la liberación del recurso;*

*e) Recibir del/la Técnico/a el comprobante respectivo por el pago de la Asistencia Técnica;*

*f) Solicitar a la Dirección General de Coordinación el cambio de técnico/a;*

*g) Solicitar el cambio de domicilio del Proyecto, dentro del mismo Núcleo Agrario, siempre que se acuerde en acta de asamblea firmada por todos/as los/as integrantes y que lo valide la Delegación;*

*h) Recibir asesoría para la gestión de recursos complementarios al Proyecto Productivo, por parte del personal de la Delegación o de la Dirección General de Coordinación, ante otras instituciones públicas, en los diferentes ámbitos de gobierno; y*

*i) Presentar las quejas y denuncias que estimen pertinentes, relativas a la aplicación y desarrollo del Programa.*

*OBLIGACIONES:*

*a) Cumplir con todos los requisitos y etapas previstos en las presentes Reglas; b) Atender los requisitos administrativos y observar la legalidad de todos y cada uno de los documentos que proporcione el Grupo;*

c) *Cumplir con la Capacitación antes de la Entrega del Recurso, con una asistencia no menor al 80% de los/as integrantes del Grupo. Para el caso de Grupos de tres y cuatro integrantes, se tendrá por atendida esta obligación con la asistencia de dos y tres integrantes, respectivamente;*

d) *Presentar en la Delegación el Informe General de la Aplicación del Recurso que avale la inversión en el Proyecto Productivo por el monto total de la Aportación Directa, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la firma del Acta de Entrega–Recepción del recurso;*

e) *Permitir las visitas de Supervisión, seguimiento, evaluación y auditoría que realice la Dirección*

*General de Coordinación o terceros (Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Fiscalización del Poder Ejecutivo Federal, Organismos Internacionales e instituciones contratadas para tal fin), en el lugar donde se desarrolle el Proyecto Productivo;*

f) *Dedicar, por lo menos un año a la implementación del Proyecto Productivo;*

g) *En caso de desistimiento o defunción de alguno/a de los/as integrantes antes de la entrega de la Aportación Directa, deberán presentar en sustitución a un/a nuevo/a integrante que debe ser residente del Núcleo Agrario en donde se desarrollará el Proyecto; una vez entregada la Aportación*

*Directa al Grupo, la sustitución es opcional;*

h) *Utilizar los recursos otorgados por el Programa, exclusivamente para el desarrollo del Proyecto Productivo, respetando los conceptos de inversión autorizados por el Comité Técnico. No se autorizarán cambios de giro. Si no existen condiciones para implementarlo, el Grupo deberá devolver el total del monto Autorizado, o en su caso, presentar la comprobación del pago al Técnico a la*

*Dirección General de Coordinación para su reasignación correspondiente o su reintegro a la Tesorería de la Federación;*

i) *Atender, en tiempo y forma, las observaciones realizadas al Proyecto Productivo registrado en el SICAPP, emitidas por la Dirección General de Coordinación o la Delegación, a través de correo electrónico o por escrito; y*

j) *Presentar por escrito ante la Delegación, Acta de Asamblea debidamente firmada por todos/as los/as integrantes, informando los asuntos relevantes que afecten la integración del Grupo o la operación del Proyecto.*

**III.- DOCUMENTACION QUE PRESENTA EL GRUPO. Para proceder a la firma de la presente Acta:**

**I. Copia simple y original para cotejo de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal**

*Electoral en los términos del Artículo 9, fracción IV de las “Reglas” de todas y cada una de las participantes asistentes.*

*II. Contrato de Asistencia Técnica en tres tantos originales (uno para el grupo, uno para el Técnico/a y otro para la Delegación), con copia simple de la identificación oficial con fotografía y firma del*

*Técnico/a encargado de otorgar la asistencia técnica.*

*III. Exhibir constancia de Capacitación.*

*IV.- ENTREGA DEL RECURSO.- Se da a conocer a los/as CC. <<Presidente>>, <<Tesorero/a>> y*

*<<Representante>> el número de cuenta bancaria \_\_\_\_\_ aperturada en forma mancomunada a su nombre en la Institución Financiera \_\_\_\_\_, donde la Dirección General de Coordinación del*

*Programa hará entrega de los recursos a los que se han hecho acreedoras/res como beneficiarias/os del Programa PROMUSAG.*

*El Grupo asume el compromiso de presentar este documento en la Sucursal \_\_\_\_\_ de la*

*Institución Financiera \_\_\_\_\_ para que se realice la formalización de dicha cuenta con la firma de los contratos correspondientes en forma mancomunada que se les entregarán, para lo que deberán presentar también las identificaciones oficiales correspondientes y se dan por enteradas que la Dirección General de*

*Coordinación del Programa tiene la atribución para solicitar en su caso la cancelación del mismo.*

*V.- CUMPLIMIENTO.- Las integrantes del grupo habrán cumplido con los derechos y obligaciones contenidas en el presente documento, una vez que hayan concluido los procesos de revisión a satisfacción de la SEDATU y/o eventuales solventaciones, de resultados de procesos de revisión de instancias fiscalizadoras.*

*VI.- NOTIFICACIONES.- El Grupo autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo de la presente acta, se podrán realizar en forma electrónica, a través de la dirección de correo electrónico*

*\_\_\_\_\_ y/o en el domicilio registrado en el SICAPP, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y los artículos 16 fracción IX y*

*58 de las Reglas de Operación vigentes, con independencia de las demás establezcan los ordenamientos legales aplicables.*



VII.- REINTEGROS.- En caso de incumplimiento a las obligaciones adquiridas por parte del Grupo o de los resultados de las visitas de supervisión realizadas por la SEDATU, aplicará el cálculo correspondiente para definir en su caso, el monto a recuperar que habrá de requerirse a las integrantes del Grupo.

VIII.- OTROS HECHOS.- Esta acta de entrega-recepción, sirve como recibo de los recursos entregados, la Delegación Estatal deberá remitir a la Dirección General de Coordinación en ORIGINAL, la presente acta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma de la misma. Asimismo el Grupo

<<NOMBRE\_GRUPO>> asume el compromiso de presentar el Informe General de Aplicación de Recursos ante la Delegación, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la fecha de entrega del recurso, del uso de los mismos, en términos de los artículos 16 fracción IV y 61 de las Reglas de Operación 2013.

IX.- CIERRE DEL ACTA. Previa lectura de la presente y sin otro asunto que hacer constar, se da por concluida, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día señalado al inicio de ésta, se firma para constancia en tres tantos, en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

## REPRESENTANTES DEL GRUPO

\_\_\_\_\_  
Nombre presidente del grupo

\_\_\_\_\_  
nombre tesorero /o del grupo

Nombre Representante elegido por la DGC

Representante de la SEDATU

\_\_\_\_\_  
Nombre del /la delegado/a

6.7.- Diseño del proyecto: Proyecto Estratégico de Inversión: Para el Financiamiento de la Explotación Caprina del ejido Flores Magón, municipio de Torreón, Coahuila.

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN**

**FORMATO PARA INGRESO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**PROMUSAG**

**ANEXO “B”**

**VIII. Datos generales del proyecto productivo.**

<b>Programa</b>	PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGROPECUARIO		
<b>Nombre del proyecto</b>	EXPLOTACIÓN CAPRINA.		
<b>Estado</b>	COAHUILA.	<b>Municipio</b>	TORREÓN.
<b>Núcleo agrario</b>	FLORES MAGÓN.		
<b>Giro del proyecto</b>	PECUARIO.	<b>Producto Final</b>	LECHE-CABRITOS.
<b>Nombre del grupo</b>	CABRAS MAGÓN.		

<b>Número de integrantes</b>	SEIS	<b>Monto solicitado</b>	\$198,000.00
<b>Nombre del Técnico</b>	JOEL ESCAREÑO SANTOS.	<b>CUHA</b>	T-COAH-130109-0152

**IX. Justificación, Objetivos y Metas. (1 cuartilla máximo)**

**e. Justificación.**

**1. ¿Porque se realiza este proyecto?**

Por la creciente demanda de leche de calidad requerida por las plantas procesadoras de derivados de leche de cabra ha tenido como respuesta que el precio de producto ofrecido a los productores sea sujeto en algunos casos de premios cuándo este cumple con los parámetros establecidos, por otra parte cuándo estos parámetros no se cumplen, la diferencia en precio es muy marcada teniendo como consecuencia un menor ingreso económico algunas compañías procesadoras no solamente castigan el precio por los parámetros que no se cumplen en el renglón fisicoquímico (grasa, proteína, sólidos totales, etc.) sino que el castigo se lleva hasta no recolectar la producción

**f. Señalar 3 objetivos del proyecto productivo (Cualitativos).**

- Colocar el total de la producción de leche y cabritos en el mercado regional y nacional.
- Contar con el equipo necesario para la obtención de la calidad requerida por el mercado.

Obtener leche de calidad en los hatos caprinos es la meta que se tiene actualmente

**g. Señalar 3 Metas del proyecto productivo (Cuantitativas)**

La producción de 35,019.1 lts de leche.

La producción de 51 cabezas de cabrito.

La producción de 28 vientres de desecho anuales.

- h. Especificar cómo participaron las mujeres en el diseño de los objetivos del proyecto productivo tomando en consideración la experiencia, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las mismas.

Durante muchos años, por haber explotado esta especie, los familiares de las socias, sobre todo los padres y los abuelos en años anteriores, y actualmente sus ellos, han comprobado, que en el medio rural las personas que se dedican a la explotación del ganado caprino, muestran una economía estable, ya que con la venta de la leche, se tienen ingresos económicos diariamente. productores se diferencien del resto de la población que se dedica a otras actividades agropecuarias.

## X. Análisis del mercado. (4 cuartillas)

- a. **Descripción y análisis de los productos y/o servicios.** ¿Cuál es el producto ó servicio final a ofrecer? ¿Cuáles son las características físicas de dicho producto(s) y/o servicio(s)? ¿En qué presentación (empaques y embalaje) será ofertado el producto? De acuerdo al segmento de mercado indicar la calidad en la que se cataloga del producto y/o servicio?

**Leche de cabra:** La leche es una mezcla de lípidos (grasa), carbohidratos (lactosa), proteínas (caseína principalmente), vitaminas y minerales disueltos o dispersos en agua. **Cabrito Supremo**

Cabrito de 12 a 15 kilos de peso vivo, de talla larga, con buena presentación, con un peso en canal mayor a 6 kilos con grasa blanca, bien distribuida y visible cubriendo riñonada.

Cabrito Primera Asar

Cabrito de 9 a 12 kilos de peso vivo, de talla mediana, con un peso en canal entre 4.5 a 6 kilos, con cantidad regular de grasa blanca, visible cubriendo al menos un riñón y otro parcial **Subproductos**

## b. Características del mercado local:

Plaza o Mercado: ¿En qué comunidad(es) y/o municipio(s) se va a comercializar el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa comunidad(es) o municipio(s) ¿cuál será el punto de venta y a quienes se les ofertará el producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cuántos habitantes tiene la comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializara el producto(s) y/o servicio(s)?

La plaza y mercado para los productos del proyecto se considera de tipo regional, todo el norte del país, principalmente los estados de Coahuila, Durango y Nuevo León. Aunque la leche se procesa en la región de la Comarca Lagunera, el producto se distribuye en todo el país.

- c. **Análisis de la oferta y demanda:** ¿Cuántos son los “*clientes potenciales*” del producto(s) y/o servicio(s) y cuál es su poder adquisitivo en promedio? ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con que frecuencia se consume el producto o servicio

### Competidores

La Comarca Lagunera representa el 5% del inventario nacional en cuanto a ganado caprino se refiere, siendo la zona más productora de leche de cabra, seguida por el estado de Guanajuato. Esto indica que el 95% de la competencia se encuentra distribuida en todo el país. En la actividad caprina la estacionalidad de la producción representa un factor importante en el mercado y se debe a que tanto los partos como la producción suceden entre los meses de diciembre y marzo

- d. **Análisis y fijación de precios:** ¿A qué precio en promedio oferta la competencia? Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar? ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar? ¿Cómo, Cuándo y Porqué se presentan?

Actualmente el precio de la leche de los productores es de \$ 4.20 precio con el que apenas recuperan las inversiones realizadas. Esto ha limitado el crecimiento y desarrollo de su explotación caprina. Pero con el proyecto y a través de venta a una de las mayores industrializadoras de la región, el precio va a fluctuar entre \$ 4.60 y \$ 5.00 dependiendo de la temporada y la calidad del producto

**e. Estrategia de comercialización:**

1. ¿El producto se venderá de contado o a crédito? ¿De qué manera se dará a conocer el producto(s) y/o servicio(s)? (promoción y difusión).

La producción de leche sé está vendiendo actualmente a una empresa que se dedica a la elaboración de quesos, pero con el proyecto se pretende colocarla en la empresa Industrializadora Chilchota y/o Coronado, principales procesadoras de leche de cabra ubicadas en la región. Los productos no requieren de promoción ni de utilizar los medios de difusión estos más bien se utilizan en los productos ya diferenciados.

¿Cuál es la cadena de distribución en la que se encontrará el producto(s) y /o servicio(s)? desde la producción hasta el consumidor final (identificar el eslabón en que se ubica el proyecto)

La leche se vende caliente, fluida y se entrega L.A.B. en el establo al momento de la ordeña a los camiones recolectores y esta liquidada cada ocho días en las oficinas de la empresa procesadora, los cabritos se venden vivos, en pie L.A.B. en el establo y se pagan de contado. Para este tipo de productos no se requiere de ningún tipo de promoción.

- f. **Cotizaciones formales de lo que se piensa adquirir con el recurso solicitado al programa. Para proyectos pecuarios, estas deberán ser de proveedores que cumplan con el certificado de que el ganado esté libre de enfermedades (Firmadas, Escaneadas e insertadas en el archivo de Excel incluyendo la razón social, del proveedor, dirección y teléfonos). Máximo**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"  
UNIDAD LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL  
Periférico y Carretera a Santa Fe  
Torreón, Coahuila, México  
Tel. y Fax (871) 729-76-69  
Ext. 7669



ABRIL 29, 2013

**C. GRISELDA ARGUIJO A.**  
Presente.-

Por medio de la presente me permito cotizar los animales que a continuación se describen:

**140 hembras caprinas con un costo de \$1, 200.00 cada una dando un total de \$ 168,000.00**

**8 sementales caprinos con un costo de \$1,500.00 cada uno dando un total de \$ 12,000.00**

Asimismo le informo que el costo de los animales está sujeto a cambio sin previo aviso.

Sin más, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
"Alma Terra Mater"

**DR. PEDRO ANTONIO ROBLES TRILLO**  
RESPONSABLE DE LA POSTA CAPRINA



**PRODUCCION ANIMAL**

**ARCHIVO**

**\*Rocio**

#### 4- Ingeniería del Proyecto. (10 cuartillas máximo)

##### h. Localización

1. Macro localización (Estado, Municipio, Núcleo Agrario, Comunidad) y Micro localización (rutas, vías de acceso, croquis y descripción de colindancias, referencias y distancias).



2. Microlocalizacion croquis





## **i. Descripción técnica del proyecto.**

- 1. Condiciones climáticas y servicios:** ¿Cuáles son las temperaturas Máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? Y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?

### **Orografía e hidrografía**

Ubicada a 1140 metros sobre el nivel del mar, Torreón se encuentra formado por una extensa planicie semidesértica con escasas, pero importantes prominencias rocosas de la edad Mesozoica. Al este del municipio podemos encontrar la Sierra de Jimulco y la Sierra de la Candelaria.

Como principal elevación encontramos al Cerro de las Noas, principal atractivo de la ciudad. Sin embargo, el Cerro del Centinela con más de 3000 metros de altura sobre el nivel del mar, es el de mayor altitud.

Al sur se encuentra el río Aguanaval y al norte y oeste el río Nazas, ambos desembocando en diversas lagunas. El caudal de estos ríos sólo llega a esta ciudad en temporada de lluvias y es utilizado para la irrigación de plantaciones.

### **CLIMA**

La región es semidesértica de clima extremoso con escasas lluvias, apenas entre 100 y 300 mm como media anual; la mayoría de estas precipitaciones van desde abril hasta octubre. La temperatura promedio fluctúa entre los 0 y 40 grados centígrados, pero puede alcanzar hasta 44.4 °C (2011) en verano y -8.5 °C (2011) en febrero.

En algunos casos ha llegado a nevar, en las últimas décadas el 12 de diciembre de 1997 y el 24 de diciembre de 2004, el 11 de enero de 1967 hubo gran nevada; aunque se han dado distintos tipos de precipitación de aguanieve y hielo. Sin embargo, la nieve es común en Ceballos, Durango. Ubicado apenas a 65 km de la Zona.

Los vientos generalmente provenientes del sur varían desde 20 hasta 44 kilómetros por hora y generalmente provocan tolvaneras que cubren la visibilidad hasta algunos metros de distancia.

2. **Diagrama de distribución de áreas** (indicar superficie del terreno, superficie de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo)



3. **Componentes requeridos para la ejecución del proyecto** (infraestructura, superficie de terreno, mano de obra, materiales, descripción de equipos, variedades, razas y otros. Incluir y describir lo solicitado al programa y la aportación de los socios.)?

Hato caprino, compuesto por 140 vientres, 8 sementales

**j. Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización.**

1. ¿Cómo se llevara a cabo el proceso productivo o de comercialización desde la adquisición de los insumos hasta la venta del producto final?

*NOTA: La información consultada en Internet para el proceso productivo, es valida, siempre y cuando se tomen únicamente parámetros técnicos que se adapten a las características del lugar y del proyecto. Y se citen las páginas consultadas en la bibliografía.*

### **Para el manejo del ganado**

En el manejo del hato se tienen considerar los siguientes aspectos:

La reproducción tiene dos fines:

- a) La continuidad de la especie, obteniendo de paso, nuevos valores para su explotación.
- b) Utilizar la unión de dos razas diferentes, logrando transmisión de caracteres por herencia para su adaptación al medio y obtener más y mejores productos.

### **Edad para iniciar la reproducción.**

La edad para la reproducción deberá de ser a los 12 meses o a los 15 meses, ya que a los 6-7 meses aun no está formado completamente el cuerpo del animal y su desarrollo se dificulta muchísimo, haciéndolo concebir en tan tierna edad, ya que cuanto come, en lugar de servir únicamente para su crecimiento, tiene que ser invertido también para el desarrollo del nuevo ser.

### **SANIDAD Y ENFERMEDADES**

Uno de los factores que limita la producción caprina se refiere a las enfermedades infectocontagiosas y no infecciosas, por lo que toda explotación debe de disponer de un eficiente programa preventivo que evite al máximo las pérdidas económicas debidas a estas afecciones. En este aspecto deben de tomarse en cuenta prácticas tan sencillas como la limpieza de un bebedero hasta la programación calendarizada de pruebas especializadas para la detección de microorganismos patógenos.

Considerando lo anterior, se plantea en esta explotación en particular el siguiente programa de prevención de enfermedades.

Al ganado sospechoso, se realizara nuevamente una prueba de seroaglutinación en ese animal. Ningún animal ingresara al hato sin habersele practicado el análisis.

Los corrales deberán siempre limpiarse de estiércol por lo menos cada 15 días en época de secas y semanalmente en épocas de lluvias, los comederos y los bebederos deberán limpiarse y desinfectarse igualmente al menos cada semana.

Atendiendo los programas preventivos y las recomendaciones anteriores, así como algunos aspectos señalados en la sección de manejo, sin duda se evitara muchas de las enfermedades que pueden afectar al ganado, sin embargo esto no quiere decir que los animales estarán exentos de algunos padecimientos. Los problemas sanitarios que pueden surgir deberán ser atendidos con asesoría medico veterinaria calificada.

Debe recordarse siempre que las enfermedades clínicas o subclínicas tienen gran importancia pues su presencia implica:

- Más gastos de medicamentos para el tratamiento de los animales.
- Mayor número de cabritos muertos por año.
- Menor número de animales destinados al mercado por la presencia de abortos y mortinatos.
- Menor ganancia de peso en los cabritos.

### VACUNACIONES

Se aplicara Bacterina doble (Septicemia hemorrágica y carbón sintomático) a todos los animales destinados a la reproducción. A los reemplazos se vacunara a partir de los 3 meses de edad y se revacunará a los 6 meses; a los vientres en edad adulta no originarios de la explotación se vacunará a los 3 días de recibidas y de igual manera se estará revacunando cada 6 meses, los mismos criterios regirán para sementales y machos celadore

### DESPARASITACIONES

Se bañara por inmersión o aspersion (preferentemente por inmersión) cada 45 días como tiempo máximo a todos los animales del hato, con el propósito de evitar infestaciones de piojos, pulgas, y otros parásitos externos. Se recomienda la aplicación de productos comerciales a base de organofosforados y piretrinas.

En lo referente a parásitos internos se deberá desparasitar cada 30 días a los animales adultos. Períodos más largos desparasitaciones estarán sujetos a los resultados que arrojen los análisis coproparacitos cópicos que se realizaran mensualmente a por lo menos un 10 % del hato. Las determinaciones a solicitar al laboratorio serán mac master para huevesillos gastrointestinales; berman para gusanos pulmonares y, sedimentación para detección de huevos de fasciola.

### VITAMINADO

Se aplicará vitaminas A, D, y E hidromisibles por lo menos cada seis meses a todos los animales que constituyen el hato. Es recomendable su aplicación a inicios y a mediados del período de secas.

En lo referente a control de brucelosis, se practicara al inicio un muestro sanguíneo a la totalidad de los animales, el que resulte positivo será desechado del hato. Sí llegasen a observarse posteriormente abortos.

Al ganado sospechoso, se realizara nuevamente una prueba de seroaglutinación en ese animal. Ningún animal ingresara al hato sin habersele practicado el análisis.

- k. Programa de trabajo para la instalación, puesta en marcha y operación del proyecto** (Ejemplo: Desde la habilitación del lugar donde se llevara a cabo el proyecto y servicios {agua, energía eléctrica}, compra de insumos e

Infraestructura para inicio de operación del proyecto hasta el final de la proyección).

Una vez otorgados los recursos económicos, se dará inicio a rehabilitación y ampliación de las instalaciones con las que se cuenta, para acondicionar de tal manera que con la llegada de los vientres que se adquieran se disponga de espacio suficiente en corrales, comederos y bebederos.

Posteriormente se tendrá un entrevista y cita con el proveedor de los animales para observar las condiciones físicas en las que se encuentran, los aspectos zoonosanitarios de los mismos con respecto a vacunación, desparasitado y pruebas de sangre.

**I. Identificación de proveedores de materia prima e insumos.**

CONCEPTO	PROVEEDOR	UBICACION	FRECUENCIA
Construcciones en general	Ferretería Hernández	Bermejillo, Dgo.	Única
Medicinas y vacunas	Alimentos Balanceados el Granero	Lerdo, Dgo.	Mensual
Vientres y Sementales	Caprinos del Desierto ESPIALON, S.P.R. de R.L.	El Barro, Dgo..	Única

**f. De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las y los integrantes del grupo, indicar:**

1. Programa de administración de recursos humanos.

ENCARGADO	ACTIVIDAD	JORNALES REQUERIDOS	SALARIO POR JORNAL
Ordeñador-pasturero	Ordeñar y dar alimentación.	1	100.00
Administrador	Ordenar la administración	1	100.00

2. Programa de capacitación y asistencia técnica.

TEMAS	OBJETIVOS	DURACIÓN	NOMBRE DE RESPONSABLE
Administración de Empresas	Contar con las base para un buen manejo de la empresa.	48:00 hr.	DR. Luis Felipe Alvarado martinez
Nutrición y Sanidad de la especie.	Para un mejor manejo del ható.	48:00 hr	M V Z Pedro Robles Trillo

- g. **Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos** (Identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomaran para mitigar el daño latente cada riesgo identificado’).

**Riesgos Naturales**

Los riesgos naturales que se pudieran presentar son: Enfermedades exóticas o epidemias que se pudieran transmitir de ganado que se trae de otros lugares para repoblar hatos o nuevos proyectos. No traer ganado de otras regiones.

**Riesgos Técnicos (disponibilidad de materias primas, aprovisionamiento de insumos, logro de parámetros productivos propuestos y costos elevados)**

A través de la asistencia técnica y el seguimiento que se tiene programado realizar al proyecto, se pretende que se disminuyan los riesgos técnicos, además como el modulo caprino se ubica en una región productora de forrajes. Esto es determinante para tener seguro el abastecimiento de la alimentación.

**Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto** (Normas Sanitarias, Fitosanitarias, Zoonosanitarias, Ambientales, comerciales, fiscales, etc.). ¿De las normas citadas que procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento de esta norma?

Estas corren a cargo de la junta regional de sanidad animal de la SAGARPA y son ejecutadas por la Asociación Ganadera Local y el Gobierno del Estado a través de campañas zoonosanitarias y casetas de vigilancia para el tránsito de ganado

## **V. Sustentabilidad Ambiental. (2 cuartillas máximo)**

(En caso que alguna pregunta no aplique sobre la actividad a realizar Justificar el ¿por qué no genera un impacto negativo?)

### **a. Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.**

**Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:**

1. El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y que manejo se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas etc.)

El manejo de los desechos orgánicos que genera el proyecto en este caso es el sirre o estiércol el cual se utiliza para el abono de tierras agrícolas. No existe otro tipo de desechos.

1. La fuente de abastecimiento de agua, ¿De dónde se abastecerá el proyecto de agua? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas o tecnologías que el proyecto pudiese aplicar para el ahorro de este recurso.

La fuente de abastecimiento de agua es a través de la red de agua potable del municipio y no se tiene ningún problema para su abasto, para eficientar este recurso se utilizarán bebederos con chupones



2. La conservación y uso adecuado del suelo: Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, ¿Qué acciones se realizarán para mitigar el impacto negativo?

No aplica para este proyecto, ya que el ganado se tendrá estabulado

3. La prevención y control de fauna nociva y plagas. ¿Cuáles son las plagas o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas va?

No aplica, las plagas que se pudieran presentar pudieran ser los parásitos internos y externos de la especie, los cuales serán monitoreados y controlados por medio de las visitas del MVZ

**b. El aprovechamiento eficiente de Flora, Fauna u otros recursos: ¿En la actividad a realizar dentro del proyecto productivo afecta a la flora y fauna local? ¿Por qué? ¿En caso de que afecte qué medidas se tomaran para mitigar el impacto negativo?**

No aplica

## **VI. Análisis Financiero (Archivo de Excel).**

**a. Presupuesto de inversión: diferenciar y desglosar la aportación del programa y de los socios/as.**

**b. Cálculos técnicos.**

3. Memorias de cálculo de las necesidades de insumos y/o materias primas acordes a los volúmenes de producción (Indicar concepto, frecuencia, volúmenes y precio de compra, volúmenes de producción)

4. Proyección de costos (de producción, de distribución y ventas, administrativos, de mantenimiento).

**c. Proyección financiera mínima a cinco años:**

5. Proyección de ingresos. (Determinando volúmenes y precios)

6. Costos Totales: fijos, variables, fijos totales y variables totales.

7. Estado de resultados.

8. Flujo de efectivo.

**d. Análisis de rentabilidad.**

3. Cálculo de punto de equilibrio del proyecto en porcentaje de ventas.
4. Calcular la VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno). y Relación Beneficio / Costo utilizando la tasa de actualización mínima del 10%.
5. Esquema de Capitalización (ECA) para proyectos que seleccionaron la opción.

**e. Cotizaciones**

- VII. Bibliografía consultada acerca del giro del proyecto (3 consultas más importantes).
- VIII. **NOTA: EL PROYECTO PRODUCTIVO DEBERÁ TENER UN MINIMO DE 10 Y UN MAXIMO DE 17 HOJAS; DEBERAN PRESENTARSE EN TEXTO EN WORD SIN INDICE (CON LETRA ARIAL NÚMERO 11 INTERLINEADO SENCILLO). DEBERÁ RESPETAR EL NÚMERO DE HOJAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DADO QUE SERÁ CONSIDERADO DENTRO DE LA EVALUACIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBERAN PRESENTAR EN EXCEL (CÁLCULOS MATEMÁTICOS VINCULADO**

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
( + ) VENTAS	\$ 198,131.66	\$ 279,881.00	\$ 293,713.65	\$ 361,142.85	\$ 427,485.00
COSTOS FIJOS	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
COSTOS VARIABLES	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00
( - ) COSTOS TOTALES	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00
( = ) UTILIDAD BRUTA	\$ 54,131.66	\$ 135,881.00	\$ 149,713.65	\$ 217,142.85	\$ 283,485.00
( - ) DEPRECIACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
( = ) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 54,131.66	\$ 135,881.00	\$ 149,713.65	\$ 217,142.85	\$ 283,485.00
( - ) IMPUESTOS					
( = ) UTILIDAD DEL EJERCICIO	54,131.66	135,881.00	149,713.65	217,142.85	283,485.00

COSTOS DE DEPRECIACIONES					
ACTIVO FIJO	VALOR ORIGINAL	TASA	AÑOS	DEP ANUAL	VALOR RESCATE
TERRENO	50,000.00				\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00

No se considera depreciaciones por las reposiciones mensuales del ganado

## FLUJO DE EFECTIVO

CONCEPTOS / AÑO	AÑO					
	0 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
( + ) VENTAS		\$ 198,131.66	\$ 279,881.00	\$ 293,713.65	\$ 293,713.65	\$ 293,713.65
( + ) VALOR DE RESCATE		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
( = ) INGRESOS TOTALES		\$ 248,131.66	\$ 329,881.00	\$ 343,713.65	\$ 343,713.65	\$ 343,713.65
COSTOS FIJOS		\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
COSTOS VARIABLES		\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00
( = ) COSTOS TOTALES		\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00
COMPRA ACTIVO FIJO						
COMPRA ACTIVO DIFERIDO						
COMPRA CAPITAL DE TRABAJO						
( = ) SALDO FINAL		\$ 104,131.66	\$ 185,881.00	\$ 199,713.65	\$ 199,713.65	\$ 199,713.65

## PUNTO DE EQUILIBRIO

CONCEPTOS / AÑO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
VENTAS	\$ 198,131.66	\$ 279,881.00	\$ 293,713.65	\$ 293,713.65	\$ 293,713.65
COSTOS FIJOS	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
COSTOS VARIABLES	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00
COSTOS TOTALES	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00	\$ 144,000.00
PUNTO DE EQUILIBRIO \$	\$ 79,136.90	\$ 58,620.30	\$ 56,935.46	\$ 56,935.46	\$ 56,935.46
PUNTO DE EQUILIBRIO %	40%	21%	19%	19%	19%

### INTERPRETACION

La Empresa requiere realizar un flujo de ventas mínimas para que el negocio continúe vigente en el mercado de \$ 79,136.90 pesos

---

## ANALISIS DE RENTABILIDAD (VAN, TIR, B/C)

TASA DE ACTUALIZACION

10%

AÑO	INGRESOS	COSTOS	FLUJO DE EFECTIVO	TASA (1+t)-n	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS ACTUALIZADOS
AÑO 0	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	-193,868.34	1	\$ 198,131.66	144,000.00
AÑO 1	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	\$ 54,131.66	0.9091	\$ 180,119.69	130,909.09
AÑO 2	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	\$ 54,131.66	0.8264	\$ 163,745.17	119,008.26
AÑO 3	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	\$ 54,131.66	0.7513	\$ 148,859.25	108,189.33
AÑO 4	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	\$ 54,131.66	0.6830	\$ 135,326.59	98,353.94
AÑO 5	\$ 198,131.66	\$ 144,000.00	\$ 54,131.66	0.6209	\$ 123,024.17	89,412.67
TOTAL					\$ 949,206.53	689,873.29

VAN	<u>259,333.23</u>
TIR	<u>12%</u>
B/C	<u>1.38</u>

### CRITERIO DE DECISIÓN

LA VAN ES POSITIVA SIGNIFICA QUE EL VALOR DE LA INVERSIÓN EN TIEMPO PRESENTE (GANANCIA POR LA INVERSIÓN) ES \$ 259,333.23

LA TIR ES LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EN

UN 12%

LA RELACIÓN BENEFICIO COSTO ES POR CADA PESO INVERTIDO SE GENERA UNA GANANCIA DE 0.38 pesos

VI.- Bibliografía consultada acerca del giro del proyecto (3 consultas más importantes).

NOTA: EL PROYECTO PRODUCTIVO DEBERÁ TENER UN MINIMO DE 10 Y UN MAXIMO DE 17 HOJAS; ESTAR ESCRITO EN TEXTO EN WORD SIN INDICE (*CON LETRA ARIAL NÚMERO 11 INTERLINEADO SENCILLO*). DEBERÁ RESPETAR EL NÚMERO DE HOJAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DADO QUE SERÁ CONSIDERADO DENTRO DE LA EVALUACIÓN. INCLUIR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL (CÁLCULOS MATEMÁTICOS VINCULADOS).

VII.- Resultados y conclusiones

7.1.- Resultados

Después que se presentó el proyecto a la subdirección de investigación, se siguieron las actividades y funciones que ahí se establecieron en tiempos, de tal manera que se respetó la metodología de la UAAAN, y a la vez se incorporó la planteada por el PROMUSAG-SEDATU. Primeramente como resultado de este trabajo se acepta la hipótesis planteada al inicio, la cual consiste en **ACEPTAR: que la inversión que se hizo con este proyecto mejoró las condiciones de vida de las socias.**

Cabe aclarar que en el trayecto implico gestoría, promoción del proyecto, y el diseño mismo, la gestoría y promoción se realizó directamente atendiendo las necesidades de las 6 socias del proyecto, explicando las reglas de operación del programa entre los cuales estuvieron los requisitos para acceder al apoyo, así también se atendió la comunicación con la SEDATU, igualmente se tuvo que recurrir al sistema de captura de la institución, este proceso estuvo acotado por los términos de la convocatoria 2013 publicada, que fueron 5 semanas para promocionar, gestionar y diseñar el proyecto.

La metodología establecida por el PROMUSAG-SRA obligo a agotar progresivamente los anexos A, B, C, D y las Reglas de Operación, el anexo A implico gestionar la formación del grupo solicitante, de tal manera que quedó reflejado en este anexo.

Mientras que el anexo B define el guion a seguir para agotar el proyecto de inversión, base esencial para el otorgamiento del subsidio institucional, y en el cual los conocimientos del técnico son fundamentales para acceder al apoyo económico. Posteriormente se gestionó y elaboro el anexo C, el cual es la base para el éxito del proyecto, ya que implica darle

seguimiento al mismo técnicamente y administrativamente, en este proceso de seguimiento, las deficiencias y errores son resultado del mismo, lo que implica que se tiene que corregir inmediatamente, para evitar que se convierta en fracaso de la empresa, cabe aclarar que durante este proceso el trabajo del técnico es esencial para lograr el éxito.

El anexo D establece las condiciones de trabajo en las que se desarrollara el técnico con los socios productores, este protege las condiciones laborales del técnico, pero además da garantía para que el proyecto pueda tener éxito, en esta perspectiva este contrato da certidumbre al desarrollo de la empresa.

La esencia de este trabajo de investigación es la determinación de la rentabilidad del proyecto caprino, en este sentido los resultados financieros que ofrece la corrida financiera del proyecto son esenciales no tan solo para el éxito, sino que también dan pauta para que la institución apoye al proyecto, estos resultados económicos financieros se expresan de la manera siguiente:

El Análisis de rentabilidad está determinado por el Valor Actual Neto (VAN), la misma Tasa de Rentabilidad Interna (TIR), y el Análisis Costo Beneficio (B/C), para el caso de este proyecto caprino estos parámetros se comportaron de la siguiente manera:

Tasa de actualización 10%

Año	Ingresos	Costos	Flujo de efectivo	Tasa (1-t)-n	Ingresos Actualizados	Egresos Actualizados
Año 0		\$ 244,120.00	-\$ 244,120.00	1.0000		\$ 244,120.00
Año 1	\$359,081.62	\$ 339,335.72	\$ 19,745.90	0.9091	\$ 326,437.83	\$ 308,487.01
Año 2	\$522,463.75	\$ 441,754.27	\$ 80,709.49	0.8264	\$ 431,788.23	\$ 365,086.17
Año 3	\$760,184.76	\$ 590,773.26	\$ 169,411.50	0.7513	\$ 571,138.06	\$ 443,856.69
Año 4	\$1,106,068.83	\$ 807,595.89	\$ 298,472.94	0.6830	\$ 755,459.89	\$ 551,598.86
Año 5	\$1,664,330.14	\$ 1,123,072.82	\$ 541,257.32	0.6209	\$ 1,033,418.07	\$ 697,339.86
Total					\$ 3,118,242.08	\$ 2,610,488.59

VAN	507,753.49	\$2,366,368.59
TIR	47%	\$2,610,488.59
B/C	1.19	



Con estos resultados son dignos de resaltar tanto el VAN, TIR y B/C los cuales reflejan la solvencia económica del proyecto y la rentabilidad del mismo. En términos sociales el proyecto ofrece resultados halagadores, ya que debemos considerar la tasa de interés del ahorro es del 7% anual, por otro lado este proyecto va a solucionar el problema de ingreso y de empleo de las socias, de tal manera en términos sociales el proyecto está orientado a generar empleos rurales para la mujer campesina, para de esta forma se pueda impactar socialmente.

## 7.2 Conclusiones

Si consideramos que análisis de rentabilidad mide la capacidad para generar ganancias o utilidades por parte de un negocio. Éste análisis de rentabilidad sirve para evaluar aquellos resultados económicos derivados de una inversión inicial.

En este caso la Tasa de rentabilidad este proyecto es viable y recuperable.

En cuanto a la relación beneficio costo nos dice que de un peso operado se obtienen 38 centavos de utilidad al final del cálculo.

Por estas condiciones económicas que ofrece el proyecto debe de ser apoyado por los recursos que ofrece el PROMUSAG-SEDATU.

Por otro lado otra condición sustentable de este proyecto son los empleos y la generación de ingresos que va a producir, de tal forma que de manera inmediata se plantea generar 5 empleos permanentes durante 365 días del año, e igualmente se generara utilidades para las socias de la empresa.